TRINIDAD. PRECIO BS 4 PAÍS BS 5. JUEVES, 03 DE AGOSTO DE 2023. AÑO X NÚMERO 3887 - 16 PÁGINAS

CONTACTO
Diario de circulación Nacional

#VACÚNATE, POR TI POR TODOS

Policía en Beni

Realiza control y batidas en búsqueda de Marset

La policía en el Beni, inició operativos y control en diferentes trancas y terminales de Trinidad, en la búsqueda o localización del narco uruguayo Sebastián Marset, toda vez que este miércoles fueron aprehendidas dos personas que estuvieran involucradas en este caso.

Pág.09

"33 cuentos y un poco de historia", la nueva obra de Zoilo Salces Paz

La dinámica pluma del maestro Zoilo Salces Paz, nos acaba de entregar su último libro llamado "33 Cuentos y un poco de historia", que ya está en manos de maestros, estudiantes y público mayor que gusta de la escritura regional.

Pág. 09

Ganaderos ignacianos

Celebran la fecha dedicada a su sector con la presencia del alcalde municipal

Cada 2 de Agosto, los ganaderos ignacianos se reúnen en un acto social donde confraternizan y hacen reconocimientos especiales a ciertas personas, para luego compartir un churrasco y posterior fiesta, todo ello organizado por el directorio de la Asociación de Ganaderos de San Ignacio de Moxos.

Pág. 06

Autoridades de la Gobernacion del Beni

Aclaran que la carretera a Loma Suárez es competencia municipal

El Asesor Especializado iV de Asuntos Juridicos de la Gobernacion del Beni, Pedro Villalobos Vargas y la Secretaria de Obras Públicas, Nataly Dávila, aclararon que el camino vecinal hacia la Loma Suárez con ramal Puerto Ballivian, corresponde su administración al municipio y no a la Gobernacion.

Pág. 08

PAÍS

Familia de Camacho espera decisión de un juez para llevar adelante una junta médica en Chonchocoro

Mediante está junta médica, los familiares de Camacho esperan que los especialistas médicos evalúen su estado de salud y emitir un pronunciamiento clínico.

Pág. 05

INTERNACIONAL

Trauma, destrucción y colaboracionismo: el caso de Izium, una ciudad ucraniana liberada de tropas rusas

Según el Consejo de Seguridad Nacional de Ucrania, Izium es, por delante de Mariúpol, la ciudad más bombardeada por los rusos.

Pag. 10

STAFF

DIRECTOR ADJUNTO
PERIODISTAS
Ignacio Titiboco Paz
Juvenal Aquino Vaca
COLABORADORES
Irinka Balcázar Párraga
Yohon Yana López

DIAGRAMACIÓN
Marco Antonio Hurtado Aponte

Contactos
mail: diariocon_tacto@hotmail.com

DIRECCIÓN
C/ Germán Busch N° 91
Telf. piloto 3-46-31376
DISTRIBUIDORES
LA PAZ: Marcelino Gutiérrez Mamani - 77552966 - OF. 2407222
CBBA: Jesús Piero Vaca 78560720
STA.CRUZ: Casta Rosa Suárez 78560712 - **RIBERALTA:** Lupita Nael Velasco 77464146 - **SANTA ANA:** Juan Carlos Carvalho Guasinave 67286278 - **SAN SAN BORJA:** Milenka Irene Cortéz Perez Cel.79133848 - **SAN JOAQUIN:** Ñaña Valenzuela 74374825

CONTACTO
Diario de circulación Nacional

ES UN PRODUCTO ELABORADO POR EDITORIAL EL BAJÍO
Los artículos publicados en la sección de Opinión, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no compromete la línea editorial de este matutino.

Triple pelea en el MAS

Emilio Martínez Cardona

El conflicto interno en el Movimiento Al Socialismo se desarrolla en tres dimensiones: es una batalla personal (Evo-Arce), sectorial (cocaleros-burócratas) y geográfica (El Chapare-El Alto).

No es ideológico ni afecta al alineamiento internacional con el club de las dictaduras globales (China, Rusia e Irán) y regionales (Cuba, Venezuela y Nicaragua).

La intensidad del conflicto, que ha llevado a poner en tela de juicio la narrativa evista sobre los sucesos del 2019, y a desatar fuertes denuncias y contradenuncias entre bandos sobre corrupción y narcotráfico, desmiente la imaginativa tesis de que todo sería una simple escenificación. Un teatro letal que, en ese caso, se parecería demasiado al hara-kiri.

Pero el segundo elemento, la persistencia de un marco ideológico e internacional que abarca a ambas facciones, señala los límites que puede tener esa triple pelea. De ahí el arbitraje realizado hace poco en La Habana, que parece haber ungido temporalmente a Luis Arce, con ciertas condiciones que favorecen a los "superpoderes" de esa alianza.

Sólo en el contexto de esas condicionalidades puede entenderse la adopción del sistema de drones de los ayatolas para "vigilar la frontera" con Argentina, país que sufrió un caso de mega-terrorismo (la AMIA) orquestado desde Teherán. Un dislate de política exterior desde donde se lo mire. Acuerdo que, de ir efectivamente acompañado de la implementación del sistema C-51 de ciber-espionaje, sería además liberticida.

En cuanto a los términos en los que pueda acabar resolviéndose el triple conflicto, una mirada a las nuevas salidas del vicepresidente David Choquehuanca, buscando avivar la demagogia "campo vs. ciudad", evidencia que puede estar preocupado por la pérdida de posiciones y por una eventual sustitución por Andrónico Rodríguez, como acompañante de fórmula de Arce en el 2025.

Lo racional sería concertar otra ley del gas, congelar las contrataciones en el Estado, destrabar exportaciones y gestionar el apoyo de los nuevos fondos que prepara la Unión Europea

Un binomio Arce-Andrónico podría inclinar factores del conflicto sectorial y geográfico hacia el arcismo, aislando aún más a Evo Morales en la batalla de las personalidades.

Por supuesto, todo intento de posicionamiento hacia octubre del 2025 deberá capear las tormentas que Madame Economía prepare para los próximos dos años, en medio del agotamiento del modelo de despilfarro clientelar que ya no cuenta con los ingresos extraordinarios del gas, y ante la inminencia de que Bolivia quede reducida a país de tránsito de los hidrocarburos de Vaca Muerta hacia el Brasil.

Lo racional sería concertar otra ley del gas, congelar las contrataciones en el Estado, destrabar exportaciones y gestionar el apoyo de los nuevos fondos que prepara la Unión Europea. En cambio, la agenda puede estar más inclinada hacia una búsqueda de salvatajes de corto plazo, de los caramelos envenenados que puedan ofrecer las potencias autoritarias.

Palabras que iluminan...

He aquí, aquel cuya alma no es recta dentro de sí está envanecido, pero el justo por su fe vivirá.
Habacuc 2:4.

1492 Cristóbal Colón sale del puerto de Palos de la Frontera (España).
1804 el naturalista alemán Alexander von Humboldt regresa a Europa después de un viaje científico de cuatro años por América.
1814 en Cuzco (Perú), Mateo García Pumacahua y otros patriotas crean la junta de gobierno, la primera y única junta de gobierno en el Virreinato del Perú.
1905 en Estrasburgo, un globo aerostático registrador no tripulado (de la sociedad aeronáutica Oberhein) alcanza una altitud de 25.800 m.
1952 se clausuran los Juegos Olímpicos de Helsinki, en los que participaron los atletas soviéticos por primera vez después de casi medio siglo.
1963 en Liverpool (Inglaterra), la banda británica de rock The Beatles actúa por última vez en el bar The Cavern.
1967 en el golfo Pérsico, fuerzas navales iraníes inician las maniobras "Martirio" (ataques suicidas contra buques civiles o militares invasores).
1987 en el Reino Unidos, la banda británica de hard rock Def Leppard lanza al mercado su cuarto álbum: Hysteria.
1988 el joven piloto Mathias Rust, condenado por aterrizar con una avioneta en la Plaza Roja de Moscú, es liberado y expulsado de la Unión Soviética.

EMERGENCIA	
Hospital Trinidad	160
Hospital Cossmil	161
Materno Infantil	162
Hospital Obrero	163
Banco de Sangre	164
SEDES	168
Bomberos Pol.	119
Bomberos Vol.	154
Defensa Civil	4624288
Radio Patrulla	110 - 120
ENDE delBeni	176

COTIZACIÓN

Dólar	
Compra	6.86
Venta	6.96

UFV

Bs 2,44031 por UFV

Fuente www.bcb.gob.bo

PRONOSTICO DEL TIEMPO

Mínima	Máxima	Viento
21ºC	35ºC	NORTE 8 Km/h

Fuente INTERNET

Mañana	Tarde	Noche
Nuboso	Nuboso	Nuboso

planetacurioso.com

¿Quiénes son los Amish? Historia, Religión, Costumbres y Normas

6. ¿Dónde se han establecido?

No toda la comunidad amish viven en Norteamérica. Los amish también viven en América central y del sur. Comenzando el siglo XX, un grupo amish se asentó en América Latina. El punto de llegada fue Paradise Valley, cerca de Galeana en Nuevo León, México. Sin embargo, este asentamiento solo fue durante 1923 y 1926. También intentaron vivir en Honduras entre 1968 y 1978, pero este asentamiento también fracasó. Aún existen pequeñas comunidades en aquellos lugares, pero son casi imperceptibles.

Por otra parte, en el pequeño país de Belice hay comunidades de amish o menonitas de la antigua orden. Esta comunidad se llama «mennonitas de Noah Hoover» y también son muy restrictivos en sus prácticas, sobre todo las que tienen que ver con utilizar tecnologías y vestimentas modernas.

Es difícil de adivinar, pero los intentos migratorios de estos menonitas no fueron solo en los siglos pasados. Apenas en el 2015 una comunidad amish, perteneciente a la nueva orden amish, se estableció en Suramérica.

FIN

De cara al mensaje presidencial del 6 de agosto...

Gary Antonio Rodríguez Álvarez

En el preludio de las Fiestas Patrias, a solo dos años de celebrar el Bicentenario de la fundación de la República de Bolivia, no está mal detenerse a pensar para realizar un desapasionado análisis de la situación en que nos encontramos, contrastarla con lo que quisiéramos ser y reflexionar sobre lo que deberíamos hacer para alcanzarlo.

El momento que vivimos presenta varias complicaciones desde el punto de vista político, económico y social; es innegable que estamos mejor que muchos países, sin embargo, el adagio dice que mal de muchos, consuelo de tontos, de ahí que, si queremos compararnos con alguien, que no sea con los que están mal, sino, con quienes están haciendo mejor las cosas, progresando de una manera cierta y hasta vertiginosa.

El mundo vive una situación de incertidumbre, con una inflación generalizada y amenazas de recesión a nivel global; una dolorosa guerra entre Rusia y Ucrania cobra vidas y complica a la economía mundial en diferentes ámbitos; varios bancos han quebrado en diferentes partes del planeta y las potencias económicas no crecen como antes, lo cual impacta sobre el comercio exterior y las finanzas internacionales generando un entorno adverso con tasas de interés en alza y precios de las materias primas a la baja.

Alguien dijo que no hay mejor política de incentivo para el sector privado, que la seguridad jurídica, y que no hay mejor política social para el ciudadano, que acceder a un empleo digno, de calidad y sostenible en el tiempo, generado en el sector privado.

Como no podía ser de otra manera, Bolivia no está al margen de lo que pasa en el mundo, pero, además, tiene sus propias dificultades. Si bien la inflación es baja -del 0,8% al primer semestre, según el Instituto Nacional de Estadística (INE)- nada garantiza que si no se soluciona a cortísimo plazo la relativa escasez del dólar que se viene dando desde marzo, ello no vaya a causar un proceso inflacionario más adelante, lo que deberíamos evitar a toda costa para salvaguardar la estabilidad, considerada un patrimonio nacional.

De otra parte, está el crecimiento de la economía…

El pronóstico gubernamental es que este año el PIB suba 4,86% mientras que organismos internacionales dicen que estará por debajo del 2% (FMI) o apenas por encima del 3% (Banco Mundial). Lo cierto es que, que crezcamos más o que crezcamos menos, dependerá muchísimo de las políticas públicas que se lleven adelante y, fundamentalmente, de lo que se haga junto con el sector privado para superar las adversidades y activar las potencialidades, en función de lo cual debo destacar el reciente encuentro hecho público, entre el Primer Mandatario del Estado y la Ministra de la Presidencia, con el Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz, en el Departamento bastión de la economía nacional.

De que la economía boliviana crece, es cierto, pero no menos cierto es que no crecemos como podríamos hacerlo, considerando las enormes posibilidades que tenemos y tampoco crecemos como deberíamos, dado el alto nivel de pobreza que todavía detentamos, pese a lo avanzado en los últimos años. Ejemplo de ello es que con la subida del PIB en 2021 (6,1%) y en 2022 (3,5%) recién pudimos revertir la caída del 8,7% registrado durante la pandemia y volver a tener, en términos reales, el tamaño del PIB del 2019, año en que se registró la menor tasa de crecimiento en casi dos décadas.

¿Cómo hacer que Bolivia crezca más, de forma sostenida, sostenible y sin sobresaltos? Como hacen los países exitosos, creando las condiciones objetivas para ello: Alguien dijo que no hay mejor política de incentivo para el sector privado, que la seguridad jurídica, y que no hay mejor política social para el ciudadano, que acceder a un empleo digno, de calidad y sostenible en el tiempo, generado en el sector privado.

Para ello, para que proliferen los procesos productivos, comerciales y de servicios, generadores de empleo, ingresos para las familias y tributos para el Estado, son imprescindibles tres garantías: seguridad jurídica, seguridad de mercados y la seguridad de que las políticas públicas serán las esperadas para facilitar el trabajo de los empresarios nacionales y extranjeros dispuestos a arriesgar su capital y aplicar su capacidad de inversión en nuestro país, a jugársela por este país y en beneficio del país. En lo estructural, sabiendo que el desarrollo demanda una visión de largo plazo, así como mucho tiempo y esfuerzo, para generar la necesaria base humana que pueda sustentar lo anterior: mejorar el acceso a la salud, la educación y nuevas oportunidades de empleo.

Con cuatro políticas se podría obtener resultados a cortísimo plazo, preservar la estabilidad y un mayor crecimiento: Promoción Selectiva de Exportaciones (en los sectores agropecuario/agroindustrial y forestal/maderero); Sustitución Competitiva de Importaciones (p. ej., repitiendo la experiencia del bioetanol con el biodiésel, que el sector privado produzca también); Combate público-privado del contrabando y Promoción de la producción nacional para recuperar el mercado interno.

Es de esperar que el Mensaje Presidencial del 6 de Agosto apunte a la unidad de los bolivianos y a una sinergia público-privada para que Bolivia crezca al 7% o más, sostenida y sosteniblemente…

Gary Antonio Rodríguez Álvarez es Economista y Magíster en Comercio Internacional

Sebastián Marset rompe el silencio en un video: "El director de la Felcn me alertó sobre mi captura"

El supuesto narcotraficante uruguayo Sebastián Marset. | Captura

Los Tiempos

La tarde de este miércoles, el supuesto narcotraficante uruguayo Sebastián Marset apareció en un video difundido por Unitel, en el que agradece al director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (Felcn) por alertarlo sobre la orden de aprehensión que pesaba en su contra.

"Gracias a la ayuda del director de la Felcn logré irme, porque él me avisó que el ministro ya había dado orden de aprehensión contra mí", señala Marset en la grabación.

Sin embargo, el uruguayo también deja en claro que el director de la Felcn no realizó las acciones correctamente y, como resultado, personas inocentes están siendo perjudicadas.

"Está molestando a gente que nada tiene que ver. Quiero que se sepa eso", añadió Marset en el video, reiterando sus afirmaciones en una segunda oportunidad.

Es importante destacar que en el video, Marset no especifica si la acusación es contra el director de la Felcn a nivel nacional o contra algún director departamental.

En las primeras imágenes del video, se puede observar a Marset en primer plano con la barba crecida y se distinguen los tatuajes en su cuello.

Comandante de la Policía respalda al director de la Felcn y pide a Marset que se entregue

Por Unitel Digital

"Sus mensajes no afectaran nuestro trabajo, lo vamos a encontrar y lo vamos a detener", apuntó el comandante nacional, tras el video que difundió el capo uruguayo este miércoles

Álvarez (centro) sostuvo que lo expuesto en rueda de prensa es una postura institucional

El comandante nacional de la Policía Boliviana, Álvaro Álvarez, salió a respaldar al director de Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (Felcn), Ismael Villca, después de que el narcotraficante uruguayo lo acusó de haberle dado una alerta sobre la orden de aprehensión que hay en su contra.

"Sus mensajes no afectarán a nuestro trabajo, lo vamos a encontrar y lo vamos a detener. Utilizaremos toda la fuerza legal para no dejar sus actos en la impunidad. Continuaremos afectando sus estructuras, sus alianzas, a sus colaboradores, cómplices, encubridores y todas sus conexiones. Estamos detrás suyo y de toda su organización", matizó Álvarez.

Según Álvarez, el capo uruguayo busca sembrar dudas y confusión porque en tres días de operativos se afectó duramente a su estructura organizacional, con allanamientos que tienen como saldo la requisa de inmuebles, vehículos, armas, municiones y la aprehensión de al menos 12 personas que serían sus allegados, de acuerdo con la imputación de la Fiscalía.

"La única forma de parar nuestro acciones es que usted se entregue, no vamos a cesar en su búsqueda", apuntó la autoridad, al remarcar que Marset está tergiversando la verdad. "No cederemos ni un milímetro, ni descansaremos un segundo. No daremos espacio a este criminal, confíen en su Policía. La seguridad de todas y todos e s nuestra prioridad", concluyó.

Más temprano, el director de la Felcn salió a rechazar los dichos de Marset que fueron recogidos en un video de 1 minutos y 26 segundos, material que llegó hasta la mesa de Redacción de la red UNITEL.

"Mi carrera profesional como servidor policial de 30 años no va a ser manchada, simplemente por mentiras y declaraciones de un narcotraficante (...) Niego y rechazo rotundamente toda esa información. Son operaciones de desinformación que está realizando este sujeto que lo único que quiere generar es una matriz en contra de la Felcn y nuestra Policía Boliviana", subrayó Villca.

El titular de la Felcn salió a defenderse después de que Marset lo involucrara en su fuga, aduciendo que este lo alertó sobre la orden de aprehensión que había en su contra desde el Ministerio de Gobierno.

"Como no hizo las cosas bien, está molestando gente inocente que no tiene nada que ver. Quiero que se sepa", dijo el capo uruguayo.

Policía valúa en $us 8.8 millones las lujosas viviendas, autos de alta gama y otros bienes incautados a Marset

Por Unitel Digital

Entre el sábado y el lunes, la Policía ejecutó más de 10 allanamientos secuestrando inmuebles, vehículos y otros objetos de valor vinculados al 'narco' Sebastián Marset

Tras los allanamientos realizados desde el sábado hasta el lunes, la Policía secuestró más de 40 vehículos y se incautó varios inmuebles, todo en Santa Cruz. La institución verde olivo estima que el valor afectado a Sebastián Marset llega a los 8.8 millones de dólares.

El martes por la noche, el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo, informó que producto de 12 allanamientos se secuestró al menos 10 inmuebles, mientras que se mencionó a 45 vehículos, además de cuatro cuadratracks y un teryx, entre otros bienes.

En conferencia de prensa, el comandante de la Policía Nacional, José Álvarez Griffiths señaló que solo los vehículos secuestrados suman un valor aproximado de 1.1 millones de dólares, mientras que los inmuebles están valuados en cerca 5 millones de dólares aproximadamente, a eso se suman otros objetos de valor.

"En síntesis, se ha generado una afectación al señor Sebastián Marcet Cabrera en tres días de operativos continuos de 8.8 millones de dólares aproximadamente, en relación a vehículos, inmuebles, celulares, dineros en efectivo, y otros", señaló Álvarez.

La Policía sostiene que en Bolivia Marset ha cometido delitos de legitimación de ganancias ilícitas y evasión impositiva, con la compra y venta de vehículos lujos.

Agregó que se está investigando a una organización de conciertos, espectáculos y venta de tickets, así como una institución ligada a la compra y venta de inmuebles. Añadió que habían personas que eran utilizadas como 'testaferros', habló también de tramitadores, facilitadores y palos blancos.

Añadió también que Marset, su esposa y sus hijos han cambiado su identidad mientras estuvieron en Bolivia.

[Foto: Silvana Assaff] / Estos son algunos de los vehículos incautados en operativos de búsqueda a

Familia de Camacho espera decisión de un juez para llevar adelante una junta médica en Chonchocoro

Por Unitel Digital

Mediante está junta médica, los familiares de Camacho esperan que los especialistas médicos evalúen su estado de salud y emitir un pronunciamiento clínico.

Los familiares del gobernador del departamento de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, informaron que su defensa ya presentó un memorial ante un juez para solicitar una junta médica que evalué el estado de salud de la autoridad cruceña.

La tarde de este miércoles, la prima de Camacho que arribó a la ciudad de El Alto para visitar a Camacho, informó que esperan el manifiesto de un juez, quien definirá fecha y hora para la instalación de una junta de especialistas en la cárcel de Chonchocoro.

"En reiteradas oportunidades, la parte legal pidió juntas médicas mediante memoriales; sin embargo, este 1 de agosto, estamos esperan a una junta médica que es el camino que corresponde. El juez Roberto Parada se pronunció sobre el pedido y estamos esperando la fecha para la junta médica", declaró la prima de Camacho.

Mediante está junta médica, los familiares de Camacho esperan que los especialistas médicos evalúen su estado de salud y emitir un pronunciamiento clínico.

"Estamos esperando que nos den la fecha y tienen que haber médicos de Luis Fernando Camacho para que exista una auditoria y se pueda establecer la real situación de Luis Fernando", dijo.

Además, la mujer calificó de "arbitraria" la conformación de una junta médica por Régimen Penitenciario para verificar el estado de salud de la autoridad cruceña.

Argumentó que esta decisión no fue bajo en consentimiento de Camacho y que fue "ilegal".

"Estamos haciendo una denuncia, hoy de manera arbitraria, de manera ilegal, han tratado de someter a una junta médica e inspección médica, no teniendo conocimiento ni la familia ni la defensa legal", dijo.

La junta médica que busca revisar la salud del gobernador Luis Fernando Camacho llegó hasta el penal de Chonchocoro a las 11:00 de la mañana de este miércoles y se retiró luego de media hora sin brindar un informe.

La defensa de la autoridad departamental había anunciado que no permitiría que el grupo de especialistas ejecute su labor tras calificarla de "ilegal".

Gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho

Arce presenta proyecto de ley para conversión de medianos productores y acceso a créditos

Fuente: https://www.la-razon.com

Anunció que para esta gestión se tiene programado transferir más de Bs 576 millones, consolidando un monto superior a los Bs 1.200 millones en beneficio del sector productivo.

Celebrando el Día de la Revolución Agraria Productiva y Comunitaria, el presidente Luis Arce envió este miércoles un anteproyecto de ley para la conversión voluntaria de la pequeña a mediana propiedad agrícola para que los campesinos amplíen su producción y sean sujetos de crédito con el título de su tierra.

El anteproyecto fue enviado a la Asamblea Legislativa y el presidente espera que sea aprobado pronto. La propuesta autoriza al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) a clasificar y realizar la conversión voluntaria del pequeño productor, con tierra titulada, a mediana o industrial.

"Queremos festejar con este anteproyecto de ley de conversión tanto al agrícola como al ganadero. Para que sean sujetos de crédito como cualquier otro con base en su tierra", dijo el presidente en Chuquisaca.

El primer mandatario indicó que en la actualidad los pequeños productores no pueden acceder con facilidad a un préstamo, pese a que tienen el título de propiedad. Lamentó que, muchas veces los bancos no acepten como garantía la tierra.

Otros anuncios de Arce

En un acto realizado en Sucre, el presidente anunció varios proyectos de inversión para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía, rumbo a la industrialización.

Arce informó que, entre el año 2021 y 2022 se implementaron diferentes programas de apoyo a la producción, realizando transferencias por más de Bs 700 millones.

Para esta gestión se tiene programado transferir más de Bs 576 millones, consolidando un monto superior a los Bs 1.200 millones en beneficio del sector productivo.

En materia de saneamiento de tierras, dijo que en los últimos dos años se entregaron más de 150.000 títulos ejecutoriales, de los cuales el 45% corresponden a mujeres.

Asimismo, anunció el lanzamiento de la cuarta cartera del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) «Fortaleciendo el Desarrollo Productivo», por más de Bs 32 millones. Y de la primera cartera de proyectos PAR III, con 103 obras de infraestructura productiva y 1.150 alianzas comunitarias.

También entregó un cheque simbólico por Bs 4.102.590 del Seguro Agrario «Minka» para 55.529 productores afectados por eventos climáticos adversos.

A través del seguro UniBienes, informó que se creó el seguro «Mi Trigo» con una prima de $us 50 por hectárea afectada por eventos adversos; y el seguro «Soyagro», con una prima de $us 85 por hectárea.

En materia de créditos productivos, mencionó que al 31 de julio el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) desembolsó Bs 2.469 millones en beneficio de 42.524 actividades.

El presidente Luis Arce durante un acto en Sucre. Foto: LuchaXBolivia

Creemos solicita a la relatora especial sobre la libertad de opinión y de expresión pronunciarse sobre amenazas en contra del periodista Arancibia

Fuente: Prensa Creemos

Desde la Alianza Política Creemos, hemos remitido una carta de denuncia ante la oficina de la Relatora Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión de las Naciones Unidas, Irene Khan, por la violación de derechos, a la libertad de expresión y a la información en perjuicio del periodista del diario El Deber, Guider Arancibia, quien en días pasados ha sido amenazado por una investigación periodística respecto al narcotráfico.

Al mismo tiempo, hemos denunciado las crecientes amenazas que se ciernen sobre la labor periodística, las que atentan contra la libertad de expresión, la vida y la seguridad pública en Bolivia, debido a un crecimiento inusitado de las actividades del narcotráfico, que nos hacen pensar que el mismo se ha desbordado poniendo en riesgo la seguridad no sólo de la prensa en particular, además de la población boliviana en su conjunto, motivo por el cual hemos solicitado, también, un monitoreo permanente de la situación de los derechos humanos en Bolivia.

Arancibia es un periodista y abogado boliviano que se dedica al periodismo de investigación, especializado en la cobertura de información policial y judicial cumpliendo una función social relevante, relacionada con el acceso a la información; preocupa de sobremanera que ciudadanos bolivianos sean amenazados por personas asociadas al narcotráfico, solamente por cumplir con su labor periodística y compromiso con la sociedad.

ANP denuncia amenazas contra un periodista de un medio de Santa Cruz y pide protección

Ganaderos ignacianos

Celebran la fecha dedicada a su sector con la presencia del alcalde municipal

Cada 2 de Agosto, los ganaderos ignacianos se reúnen en un acto social donde se escuchan palabras alusivas y también incluye, reconocimientos especiales, a ciertas personas, para luego compartir un churrasco y posterior fiesta, todo ello organizado por el directorio de AGASIM (Asociación de Ganaderos de San Ignacio de Moxos).

El agasajo se lo realiza en el Centro de Eventos y Remates, "Dorila Diez Álvarez" con una gran presencia de familias Ganaderas e invitados especiales.

El alcalde Juan Carlos Abularach Suárez, como primera autoridad ejecutiva municipal, estuvo en la Testera, junto al directorio de AGASIM, Past Presidentes de la Asociación de ganaderos, y ejecutivos de Fegabeni, rindiendo el homenaje al sector, siendo el Alcalde un ganadero ignaciano y Past Presidente de Fegabeni y Congabol.

En el acto central se presentó a la Reina Mojeña que representa al sector ganadero, ella es Scolin Nicol Destre Paz, de profesión, licenciada en Fisioterapia, quien recibió el reconocimiento por parte del Vice Presidente de AGASIM, Profesor Eduardo Velasco y posteriormente el Presidente Ariel Arias Aponte, le colocó la banda de Reina, que representará a Moxos en el 40 Congreso Ganadero Ordinario del sector que se realizará el mes de octubre.

En palabras de circunstancia el alcalde Juan Carlos Abularach, felicitó a los ganaderos en su aniversario destacando la gran labor realizada en la vacunación, consiguiendo colocar a San Ignacio, libre de Fiebre Aftosa, asimismo resaltó las diferentes actividades que en algún momento llevan adelante en coordinación con el Gobierno Municipal cuando se trata de acciones en beneficio de la población.

Ganaderos ignacianos también celebraron la festividad de San Ignacio de Mojos.

El núcleo San Ignacio del Maniqui celebró 59 años de aniversario

Este miércoles 2 de agosto, el alcalde municipal Ronald Tovías, autoridades educativas, padres de familias y estudiantes de diferentes unidades educativas del núcleo San Ignacio del Maniqui, desde muy temprano iniciaron el acto principal con la entonación del Himno Nacional y para finalizar con el desfile escolar.

El alcalde Ronald Tovías, en el acto dijo, "valoramos el esfuerzo y dedicación del plantel docente, junta escolar y padres de familias, hoy que es un día muy especial donde el núcleo San Ignacio del Maniqui cumple 59 aniversario, los felicito a todos ustedes", expresó.

"Como autoridad nuestro compromiso es de trabajar y mejorar la educación de todo el municipio, dejando en óptimas condiciones las unidades educativas, para que los estudiantes tengan un mejor aprendizaje", expresó el burgomaestre borjano.

Tanto maestros, director, estudiantes como padres de familia, agradecieron al alcalde Tovías por el apoyo incondicional que viene brindando en atender sus solicitudes

Alcalde Tovías durante el aniversario de la unidad educativa San Ignacio del Maniqui.

Terminó la Ichapekene Piesta

Gentileza de Mojosconecta

Se fue la Fiesta Más Grande dd los ignacianos, fueron días intensos de música, baile, desparramo y contagio de alegría y muchos colores de tipoyes, sombreros adornados con cintas policromas, compás de chononos, chacais, y cascabeles de distintos tonos.

¡Nasio! ¡Nasio! En cada vuelta al son de la música que acompañó a los danzarines.

Los balaidores visitaron los altares en las casas donde se tenía la imagen de San Ignacio de Loyola; también compartir alegría, comida, chicha.

Tres días de Jocheo 'e Toros con audaces montadores y con ágiles esquivadores a la jugada bravía del salvaje bovino.

Blaidemir Salvatierra Moye, de Ssn Ignacio de Mojos, fue el primero en animarse a trepar el Palo Enseabu y hacerse de los premios y lo secundó Pedro Luis Mayuco Perez, San Francisco de Mojos.

Ahora la fiesta se desaparrama como el fuego de los chasqueros en las fiestas patronales de las comunidades de los territorios y de las zonas del pueblo.

Al mediodía de este 2 de agosto, los conjuntos de la Ichapekene Piesta repitieron el Paseo de la Santa Bandera con la misma algarabía del 30 de julio, acompañó el Coro Musical y las autoridades naturales.

El Coro Musical, después del Jocheo 'e toros, despedido con el verso con una vuelta, iniciando desde las puertas del Gran Cabildo Indigenal, y dar una vuelta por las calles de la plaza principal 31 de Julio, seguida la calle santoestetan y doblar la. Calle Beni hasta ingresa nuevamente al Cabildo y agradecer a Dios y al santo Patrono San Ignacio. ¡Nasio! ¡Nasio!

Grupos de danzarines que participaron en la fiesta de San Ignacio de Mojos.

Carrera de Ciencias de la Educación de la UAB:

Iniciará clases en la modalidad virtual al 100%

Irinka Balcazar Parraga

El director de la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Beni, Rolando Temo, invita a jóvenes y adultos a ser parte de la oferta académica de estudio en la modalidad virtual al 100%, cuyo único requisito fundamental, es que el alumno debe de tener un dispositivo móvil, una computadora y conexión segura a internet, facilitando la formación profesional desde el lugar donde se encuentre el estudiante.

Señaló, que las clases virtuales se desarrollarán en horarios de tarde y noche, la modalidad de clases sincrónicas serán desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche, donde no hay necesidad de ingresar a la plataforma o de estar en contacto directo con el grupo, y donde podrá consultar y revisar tareas con el docente.

Indicó, que la modalidad de clases asincrónicas, establece que el estudiante debe de conectarse y desarrollar el proceso enseñanza aprendizaje, en el horario establecido para la explicación del docente, desde el inicio hasta el final.

Explicó, que el horario para la modalidad de las clases asincrónicas, son de 7 a 8y 30 de la noche con una asignatura, y de 8 y 30 a 10 de la noche con otra asignatura, lo importante de las esta modalidad, es que si por razón de fuerza mayor el alumno no puede ingresar en el horario establecido, las explicaciones de los docentes se graban y se cuelgan en la plataforma, al igual que las tareas y prácticas, "obviamente el cumplimiento de las prácticas y tareas, tienen un plazo determinado con tiempo de apertura y de cierre de presentación en la plataforma de la universidad", dijo.

Resaltó, que la oferta académica para el perfil profesional del estudiante de la carrera de Ciencias de la Educación, ofrece varias áreas laborales, puesto que el alumno es formado como Orientador Psicopedagógico y Social, lo que le permite trabajar con padres de familia, organizaciones y sectores sociales, estudiantes en etapa inicial de la escolaridad, especialmente con niños que tienen dificultad en el aprendizaje, también pueden escoger trabajar con estudiantes del nivel secundario en el área de Orientación Vocacional.

Enfatizó, que los estudiantes de Ciencias de la Educación, también se forman como asesores educativos de profesionales de otras áreas que quieran ser docentes, quienes deben de saber ciertas técnicas y metodologías de enseñanza, otra de las funciones que pueden desempeñar laboralmente, es como Administrador y Gestor Institucional, para capacitar a funcionarios de las áreas de recursos humanos, administrativas y de gestión.

Rolando Temo, director carrera Ciencias de la Educación UAB.

En septiembre Brasil estaría licitando la construcción del puente por Guayaramerín

TRINIDAD I GRUPO GRAN BENI

En la frontera Guayaramerín, esperan con optimismo el 22 de septiembre venidero, que sería la fecha cuando el gobierno de Brasil lance la licitación para la construcción del puente internacional sobre el río Mamoré que unirá las ciudades de Guajará-Mirim con Guayaramerín.

Jorge Isaías Chávez, parte del grupo asesor del equipo boliviano, señaló que en la fronteriza Guayaramerín se vive un ambiente de fiesta, con el anuncio que hiciera la Cancillería de Brasil, de construir en breve la esperada megaobra, desprendida del Tratado de Petrópolis de 1903.

Recordó, que el gobierno de Brasil concluyó el proyecto ejecutivo del puente, que en Bolivia equivale al proyecto a diseño final y ahora todo se proyecta para que el 22 de septiembre se lance la licitación internacional para la construcción.

Sin embargo, Chávez alertó de que "hay que estar activos, vigilantes, porque hay que ver el contexto en que se lanza el anuncio de la construcción; costó mucho y es una suma de voluntades que hay que construirla en Brasil, más por el tema del financiamiento donde hay una decisión de la Cámara de Diputados y Senadores del estado de Rondonia, más sus empresarios, como también el nivel nacional", comentó Jorge Chávez en entrevista con el programa "Pueblo y Poder" del Grupo Gran Beni.

La construcción del puente internacional sobre el río Mamoré, es de gran interés para el mundo de los negocios en Brasil, especialmente el estado de Rondonia, que busca sacar sus excedentes por una vía directa a los puertos del Pacífico; en cambio el Beni en particular, utilizaría la vía para impulsar su agroproduccion y el intercambio comercial.

Ciudades de Guayaramerin y Guajaramerin estarán conectadas a través de un puente.

Concejalas Martha Yáñez y Bettsy Ortiz:

Participaron en aniversario de Asociación de Residentes Bolivianos en Guajara-Mirim Brasil

Irinka Balcazar Parraga

La presidenta del Concejo Municipal de Trinidad, Martha Yañez y la Concejala Bettsy Ortiz, participan este miércoles 2 de agosto, de los actos programados por los miembros de la "Asociación de Bolivianos Residentes en Guajara-Mirim Estado de Rondonia - Brasil", al conmemorar 31 años de vida institucional, albergando a los bolivianos que residen en esa ciudad que es frontera con Guayaramerin, Beni.

En dichos actos, también se contó con la presencia de la Cónsul de Bolivia en Brasil, la beniana Tezalia Jauregui Pinto.

"Quiero expresar mis más sinceras felicitaciones por su importante labor, contribución, dedicación y esfuerzo para fortalecer los lazos culturales y sociales entre Bolivia y Brasil, acciones que son verdaderamente inspiradores", expresó Yañez.

Concejalas de Trinidad en el aniversario de la Asociación de Residentes Bolivianos en Guajaramirin.

Autoridades de la Gobernacion del Beni

Aclaran que la carretera a Loma Suárez es competencia municipal

El Asesor Especializado iV de Asuntos Juridicos de la Gobernacion del Beni, Pedro Villalobos Vargas y la Secretaria de Obras Públicas, Nataly Dávila, aclararon que el camino vecinal hacia la Loma Suárez con ramal Puerto Ballivian, corresponde su administración al municipio y no a la Gobernacion.

Esta aclaración la hicieron en relación a lo manifestado por el asesor personal del Alcalde de Trinidad, Hans Soruco Suárez, que aduce que el tramo vial hacia Loma Suárez ramal Puerto Ballivian, es parte de la Red Departamental, de acuerdo a una Resolución No. 44/2000 emitido por el entonces Consejo Departamental el 25 de octubre del 2000.

"Se hace mención de una Resolución la 44/2000, estamos hablando hace 23 años, Resolución que se sustenta legalmente en una base juridica que ya está abrogada como por ejemplo la Ley de Descentralización la 1654, sus Decretos reglamentarios; la Ley de Organización del Poder Ejecutivo la 1788, lo que demuestra que se está tomando como base para querer generar una competencia o una responsabilidad al Gobierno Autónomo Departamental en un tramo vecinal Trinidad-Loma Suárez y el ramal Puerto Ballivian", sostuvo Villalobos.

Asimismo, se refirió al Decreto Supremo 25134, que es el único que se mantiene en vigencia en dicha Resolución, donde dice que los trabajos de mantenimiento y mejoramiento en su artículo 8 del tramo urbano, permanecen bajo competencia del municipio, y que lo corrobora el 15891/1978, que determina que Trinidad su delimitación es el Km 11, "por lo tanto contando desde la pileta del centro de la plaza principal hasta el Km. 11, es una responsabilidad municipal", aclaró Pedro Villalobos.

Asimismo, se refirió a la Ley del Transporte que es del año 2011, que en sus artículos 192 y el 196, de manera clara explica que es la red vial departamental y las redes viales municipales, "por último, la Constitución Política del Estado en su artículo 302 numeral 1, dice en su numeral 7, que es competencia exclusiva del municipio, el de planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales; por lo tanto esta Resolución de hace 23 años, no tiene el sustento ni el asidero legal; que fue la que mostró Soruco y que dice que están carente de fundamentación, que señalan solamente artículos, en pocas palabras queriendo desvirtuar las declaraciones que hicimos de manera responsable el 25 de julio", expreso.

Para Villalobos "una cosa es ser abogado litigante, y otra cosa es ser abogado litigante y también tener más de 20 años de experiencia en la administración pública; porque la administración pública es extensa y hay que saberla manejar en base a las normas, las leyes y los conexos que existen".

Dijo, que con esa Resolución mostrada por Soruco, se está tratando de generar responsabilidad al gobierno municipal en un tramo vecinal, "que no nos corresponde (Gobernacion). Y en segundo lugar, agradezco al doctor Soruco, haberme informado esto (Resolución) donde señala que se deja en potestad al Consejo Departamental para que defina su propia red vial departamental. Una viveza criolla, donde le dejan al Consejo a su libre albedrío que defina su Red Departamental, algo totalmente fura del tacho", explicó Villalobos.

PIRAMIDE

Pedro Villalobos le aclaró y explico al abogado Hans Soruco, que existe una pirámide, donde la norma madre que es la Constitución Política del Estado esta de primero, luego vienen las Leyes, los Decretos y por último la Resolución, "en este sentido, una Resolución no puede estar por encima de una Ley, ni tampoco puede estar por encima de un Decreto Supremo, por lo tanto, lo que se ha vertido y generar polémica en un tramo vecinal Trinidad-Loma Suárez y un tramo ramal Puerto Ballivian, es totalmente desvirtuado, incongruente, con falta de sustento legal", explico.

Aclaró, que si la alcaldía necesitara de recursos económicos y quiere que participe la Gobernacion del Beni, se podría generar concurrencia, señaló Villalobos.

Autoridades de la Gobernacion aclaran que el mejoramiento de la carretera a Loma Suárez le corresponde su arreglo o mantenimiento al municipio de Trinidad.

Sedes

Medidas de bioseguridad ya son optativas pero se recomienda mantenerlas

Antonio Castro responsable de epidemiología del Sedes Beni manifestó, que por instrucción del Ministerio de Salud y el Gobierno nacional, se determinó el fin de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, sin embargo se da paso a la Alerta Epidemiológica Nacional, que mantiene las medidas de bioseguridad, como el uso del barbijo en Establecimientos de Salud y Unidades Educativas siendo optativo en otras instituciones y en la población.

Informó, que la Alerta Epidemiológica Nacional resalta 14 recomendaciones para evitar la propagación de contagios de la Covid-19 e Influenza en Unidades Educativas y Establecimientos de Salud, principalmente, por lo que está Alerta epidemiológica aborda 14 puntos.

Detalló, que el primero establece la aplicación de medidas de bioseguridad de manera obligatoria en los Establecimientos de Salud para el personal de salud y los pacientes que acudan a los mismos, asimismo se aplica la nueva Resolución Ministerial entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación que es el protocolo de bioseguridad para la prevención de enfermedades respiratorias en Unidades Educativas en el Sistema Educativo Plurinacional.

Precisó, que en lo que fue la pandemia las acciones concretas contra la Covid-19, como el diagnóstico y vacunación masiva, el equipamiento de hospitales, la unidad y solidaridad de todas y todos, marcó el éxito en enfrentar el mal, y más aun con la acción del actual gobernador que enfrentó el mal de frente y de forma efectiva.

Recordó, que desde el 2020 tanto el gobierno nacional como departamental coordinaron para controlar la pandemia, sin embargo, las acciones se deben mantener en ciertos niveles, ya que el virus no desaparece y sigue circulando teniendo que entender que convivimos ya con el Covid como una patología más.

Recomendó, por lo tanto mantener el uso de barbijo en ambientes cerrados sobre todo ante la presencia de Sintomáticos Respiratorios, el lavado constante de manos y desinfección con alcohol gel al 70% en personas que presenten síntomas respiratorios para evitar contagios de Covid-19 y otros virus respiratorios.

Asimismo dijo, que aún se tiene un tema pendiente la vacunación contra el covid al 100 % de la población, por lo que se debe fortalecer la vacunación en todos los grupos etarios, por lo que la ciudadanía aún tiene la obligación de completar el esquema de vacunación en el Covid.

Sedes Medidas de bioseguridad contra el Covid aún están vigentes en centros de salud y unidades educativas

Homenajes

Unidades educativas rendirán homenaje a la patria desde el 4 de agosto

El Director Distrital de Educación de Trinidad, Cruz Walter Soliz Ángelo informó, que como cada año se tiene previsto realizar el homenaje al 6 de agosto, con actos que se iniciara en cada unidad educativa desde media semana, con actos en cada unidad educativa, para que el 5 se realice el desfile escolar y el 6 se participe en el desfile institucional.

Dijo, que con el fin de elevar el sentido de patriotismo a los 189 años de creación del Bolivia, ya se instruyó a las unidades educativas que se proceda a los preparativos con actos cívicos o ferias en las unidades educativas.

Manifestó, que el objetivo es ir realzando los hechos precedentes a la independencia de Bolivia, y que sucedió el 6 de agosto de 1825, como quienes fueron los artífices para que el alto Perú se convierta en Bolivia ahora país libre y soberano.

Asimismo dijo, que estas actividades realzaran los cambios que se aplican como Estado Plurinacional que mantiene la patria como Bolivia, pero que se tiene una nueva constitución y normas que eliminen la discriminación, y exclusión.

Enfatizó, que como todos los años se tendrán actos en las unidades educativas, asimismo se propiciará desfiles por núcleos escolares, el 5 se hará el desfile educativo estudiantil, y el 6 de agosto se contará con la participación de las promociones de las unidades educativas, plantel docente y bandas de música.

Unidades educativas empiezan a celebrar los 189 años de creación de Bolivia

Policía en Beni

Realiza control y batidas en búsqueda de Marset

El comando departamental de la policía en el Beni, dio inicio a operativos y control en diferentes trancas y terminal de la ciudad capital, en la búsqueda o localización del narco uruguayo Sebastián Marset, toda vez que este miércoles fue aprehendida una persona que estuviera involucrada en la entrega de documento de permanencia en el país.

"Vamos a realizar los trabajos de búsqueda y localización del ciudadano uruguayo Sebastián Marset Cabrera. Este ciudadano está siendo investigado por el tráfico de sustancias controladas, además tiene una notificación Roja del país del Paraguay", expresó el comandante de la policía en Beni, Cnl. Helsner Torrico.

Dijo, que se va a ejercer control en terminales aéreas, terrestres como se lo venía haciendo desde el pasado sábado, pero se va a intensificar los operativos, con personal de todas las unidades operativas.

También se va a ejercer control en carreteras, en las ciudades fronterizas, ciudades intermedias, en provincias, así como en alojamientos, residenciales y hoteles, "el propósito es lograr la aprehensión de este ciudadano (Marset) que está siendo buscado a nivel internacional", sostuvo el jefe policial.

Señaló, que a pesar que se dice que ha salido ya del país, pero mientras no se tenga una comunicación oficial, ellos van a continuar con la búsqueda de este ciudadano uruguayo, ya que para ellos no ha terminado el trabajo, más al contrario están intensificando esta tarea.

APREHENDIDOS

La mañana de este miércoles, se realizaron operativos en Trinidad en la búsqueda del narco uruguayo Marset, logrando aprehender a una persona de nombre Leonidas Sueiro Phillips, que sería funcionario de la dirección de Migración Beni, donde se le acusa que habría facilitado la obtención del documento de permanencia por un año en el país a Sebastián Marset Cabrera, el cual es acusado por los delitos de Incumplimiento de Deberes y uso indebido de influencias.

En este operativo que realizó la Fiscalía de Beni y la policía, lograron aprehender a este funcionario de Migración, el mismo que se encuentra en celdas de la FELCC y será presentado en las siguientes horas ante un juez cautelar para que defina su situación jurídica.

Persona que fue aprehendida por la policía este miércoles implicado en el caso Marset.

De la misma manera en horas de la tarde, en otro operativo realizado entre la fiscalía y la policía, se logró aprehender a otro sujeto por inmediaciones de la calle Pedro de la Rocha entre La Paz y Mamoré, mismo que se encuentra a disposición del Ministerio Público, que podría imputarlos en las próximas horas.

"Tenemos a dos personas aprehendidas una el día de hoy (miércoles) en horas de la madrugada, y otro en horas de la tarde; se está procesando la investigación y una vez que tengamos toda la información, vamos a brindar el informe que corresponde", expresó el jefe policial, acotando que podría haber más personas implicadas.

"33 cuentos y un poco de historia", la nueva obra de Zoilo Salces Paz

TRINIDAD I GRAN PAITITÍ

La dinámica pluma del maestro Zoilo Salces Paz, nos acaba de entregar su último libro llamado "33 Cuentos y un poco de historia", que ya está en manos de maestros, estudiantes y público mayor que gusta de la escritura regional.

"Aparte del cuento, hay temas históricos, generalmente en mi último libro, voy combinando, mezclando los dos géneros literarios, tanto la literatura como la historia, para que el lector al mismo tiempo pueda conocer lo uno, se pueda informar de lo que menos conocemos y lo que más venimos difundiendo nosotros en estos últimos años, la historia de Mojos-Beni", sostuvo.

En su nueva obra literaria, se tiene unos 33 cuentos, de estos, 30 de ellos son micro-cuentos, cada uno de estos micro-cuentos sea trabajado con menos de 100 términos, cada uno de esos micro-cuentos agarra un tema distinto.

Según el profesor Zoilo Salces, estos micro-cuentos tienen la particularidad de que están escritos para todo público, "generalmente se dice que los micro-cuentos se dice que escribe solamente para gente mayor, que tenga madurez mental que pueda sacar sus propias conclusiones a través de aclaraciones mentales, pero estos micro-cuentos están hechos para que los entiendan los chicos de secundaria también y cualquier publico mayor", expresó.

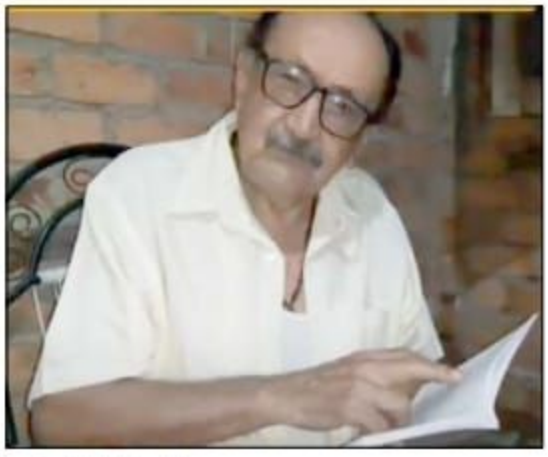

Profesor Zoilo Salces Paz.

Agradeciendo a las familias que siempre le brindan su apoyo para la edición de sus obras, el profesor Zoilo Salces, explica el contenido del nuevo material, que tiene literatura; como también investigación histórica, con temas puntuales seleccionados para esta entrega.

"La verdadera vida de mi padre está en su obra literaria, puedo decir que es esencialmente un 'orfebre' de su literatura, pues en sus casi 30 libros publicados, inspirados en sus vivencias, en los niños, en la juventud y la milenaria cultura del Beni, no sólo escribe, sino enseña con dimensiones inéditas, como novelista, cuentista, fabulista, historiador, profundizando en ellas la cosmovisión del Gran Moxos", anota en su presentación el hijo del autor, Zoilo Salces Sepúlveda.

ABT

Anuncia sanciones a quemas no autorizadas que rige desde este 1 de agosto

Jeangler Arely Pérez Caller directora departamental de la ABT en Beni informó, que luego de la caravana contra las quemas denominada "Bolivia sin Incendios Forestales" ya inicia la fase de control y sanción a quienes incumplan la norma de no quemar. .

Manifestó, la caravana que recorrió del 25 al 30 de julio, localidades como San Joaquín, Guayaramerín, Riberalta, Santa Rosa del Yacuma, Santos Reyes, Rurrenabaque, San Borja, San Ignacio de Moxos y Trinidad se remarcó el mensaje que toda quema no autorizada se sanciona.

Detalló, que se hizo énfasis en el mensaje de bajar la incidencia de quemas ya que al margen de las quemas autorizadas con plan de control, muchas se ejecutan sin el permiso respectivo lo cual está vigente desde inicios de este mes.

Enfatizó, que luego de la concienciación de la ciudadanía para que asuma la responsabilidad de proteger el medio ambiente y erradique las quemas como práctica de renovación forestal o productiva ahora se hará el seguimiento y se aplicará sanciones.

Resaltó, que de acuerdo a la Resolución Administrativa 177/2023, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT, prohíbe todas las quemas que no fueron autorizadas hasta el 31 de julio de éste año.

Insistió, en que la prohibición de quemas está vigente de todo tipo, que no cuente con la autorización de ésta institución fiscalizadora, por lo que llamó a la población a convertirse en protectores del medio ambiente, denunciando cualquier incidente a la línea gratuita 800 100 118.

ABT remarca que las quemas sin autorización están prohibidas desde el 1 de agosto.

Trauma, destrucción y colaboracionismo: el caso de Izium, una ciudad ucraniana liberada de tropas rusas

Redacción RPP

Según el Consejo de Seguridad Nacional de Ucrania, Izium es, por delante de Mariúpol, la ciudad más bombardeada por los rusos.

Casi un año después de que las fuerzas de Kiev liberaran Izium, en el noreste de Ucrania, la localidad sigue arrastrando las secuelas de seis meses de ocupación rusa marcados por el miedo, la muerte, la destrucción y la colaboración con los invasores de algunos de sus habitantes.

Las víctimas de secuestros y torturas tratan de superar el trauma de días, o incluso semanas, metidos en sótanos donde a menudo se les aplicaban descargas eléctricas para extraerles confesiones sobre supuestas actividades de apoyo al ejército de Ucrania.

"Me torturaron varias veces hasta que me desmayé", explica a EFE Maksim, un psicólogo de 52 años que afirma sufrió estos malos tratos durante seis días, en las mismas instalaciones subterráneas donde los militares le ponían las pinzas eléctricas en las puntas de los dedos para darle calambrazos.

Las descargas, las amenazas y las condiciones insalubres son sólo la forma más extrema del abuso generalizado al que fueron sometidos los 12.000 habitantes que se quedaron, tras la llegada en marzo de 2022 de las tropas rusas, en este municipio en el que vivían antes de la invasión más de 50.000 personas.

"Lo dominaban absolutamente todo", dice Maksim sobre la naturaleza del poder impuesto por el Kremlin en la Ucrania ocupada.

El psicólogo compara su modelo jerárquico de dependencia con el que se establece entre los adultos y los niños. "No había trabajo, dinero o libertad. La población dependía de ellos para todo", explica el psicólogo, que recuerda cómo las fuerzas rusas despojaban a discreción a la gente de cualquiera de sus propiedades y habla del "síndrome de Estocolmo" que algunos desarrollaron.

Yakiv tiene 38 años y trabaja en la Policía de Izium. Durante la ocupación escondió su uniforme para salvarse de la persecución a la que le condenaba formar parte del Estado ucraniano que aspiraban a borrar los invasores.

"Un delincuente al que una vez había detenido me delató a los rusos", cuenta a (EFE) el agente, que, como el psicólogo, prefiere dar únicamente su nombre. Durante su detención, Yakiv fue agredido constantemente por sus captores, que le rompieron un brazo por el que sigue recibiendo tratamiento hoy.

"Los peores eran los chechenos", dice a pocos metros del edificio que se adjudicaron como alojamiento en Izium los soldados del líder de Chechenia leal a Putin, Ramzán Kadírov.

Yakiv sigue cruzándose por la calle con el delincuente que le delató, con el que una vez se enfrentó para recriminárselo. "El Servicio de Seguridad de Ucrania lo está investigando", dice al ser preguntado si su delator, que desde que Izium vuelve a ser parte de Ucrania vive "avergonzado", ha sido detenido o juzgado.

Izium ha sido la ciudad más atacada por las tropas rusas en Ucrania. | Fuente: EFE

Ideología o dinero

Algunos vecinos de Izium ayudaron a las nuevas autoridades e incluso aceptaron puestos de responsabilidad. Otros participaron en saqueos u otras acciones oportunistas.

Muchos de ellos se marcharon con las tropas rusas cuando éstas se batieron en retirada el pasado mes de septiembre. Cómo tratar a los que permanecen es una cuestión espinosa y recurrente en Izium y otras zonas liberadas de Ucrania.

"Algunos lo hicieron por ideología, y otros por dinero o beneficios como la oportunidad de hacer carrera", afirma a EFE el vicealcalde del municipio, Volodímir Matsokin, que añade que las investigaciones pertinentes están en marcha y pide paciencia: "Pasaron años hasta que se juzgó a muchos colaboradores de los nazis".

Miles de efectivos de la fuerza pública persiguen a un grupo de pandilleros que se refugia en una zona rural en El Salvador

Fuente: Infobae

El presidente Nayib Bukele ordenó un cerco con más de 8.000 miembros del ejército y de la Policía Nacional Civil para detener la salida de los delincuentes del departamento de Cabañas, en el centro del país.

Miles de efectivos de las fuerzas de élite del ejército y de la policía de El Salvador perseguían el miércoles a grupos remanentes de las pandillas que según las autoridades se han refugiado en las zonas rurales y montañosas del departamento de Cabañas, en el centro del país.

El presidente Nayib Bukele ordenó el despliegue de más de 8.000 efectivos del ejército y de la Policía Nacional Civil (PNC) para perseguir y capturar a un grupo de pandilleros que el fin de semana emboscaron a una patrulla y dos policías resultaron con heridas de bala.

"Hemos prácticamente cerrado los 1.100 kilómetros cuadrados del departamento de Cabañas, al noreste de la capital. Sabemos que las pandillas han cambiado de estrategia, se han ido a las zonas rurales, boscosas y están en las montañas", dijo a periodistas el director general de la PNC, comisionado Mauricio Arriaza Chicas.

La PNC informó que en las primeras horas del operativo que comenzó la víspera las fuerzas especiales capturaron en Ilobasco, 60 kilómetros al noreste de San Salvador, a dos miembros de la pandilla Barrio 18.

Uno de los pandilleros que fue identificado como Salvador Flores Flores, alias Cruzito, intentó esconderse en una fosa séptica para evadir a la policía. También fue capturado José Antonio Flores Hernández, alias Parca. Ambos serán procesados por el delito de agrupación ilícita y "pasarán décadas en la cárcel por otros delitos que aún quedan pendientes que pagar", dijo la PNC en un informe publicado en su cuenta oficial de la red social X, antes conocida como Twitter.

Arriaza Chicas explicó que se ha tomado el control de las carreteras y calles del departamento de Cabañas, donde se hacen registros de todas las personas y de los vehículos que entran y salen de la zona, "para evitar que se trasladen delincuentes".

El presidente Bukele aseguró en su cuenta de X que con la estrategia de seguridad que ha implementado su gobierno "han desarticulado a las pandillas, obligándolas a emigrar de los grandes centros urbanos a esconderse en las zonas rurales... fuera de su hábitat natural".

Bukele advirtió que el cerco continuará y "ningún pandillero podará salir mientras nuestros equipos de extracción se encargan de sacarlos de sus escondites".

Éste es el quinto cerco de seguridad que implementa el gobierno salvadoreño. El primero fue en octubre de 2022 en el municipio de Comasagua, en departamento de La Libertad, al suroeste de la capital, luego de que pandilleros asesinaron a un campesino.

El más grande de estos operativos se implementó en Soyapango, cuando el 2 de diciembre Bukele ordenó el despliegue de más de 10.000 efectivos para cercar completamente a ese municipio, el tercero más populoso del país y ubicado en la periferia norte de la capital. Ocho meses después las fuerzas de seguridad mantienen el control de la zona, donde aseguran que han desarticulado a estas estructuras criminales.

Desde el 27 de marzo del año pasado rige en el país un estado de excepción promovido por el presidente Bukele como parte de su estrategia de mano dura contra las estructuras criminales que implica la suspensión de derechos fundamentales como el de asociación, el de tener asistencia de un abogado y el de conocer las razones de una detención. Esto le ha conllevado duras críticas de organismos de derechos humanos.

Bajo el régimen excepción, aprobado por el Congreso, más de 71.000 supuestos pandilleros o colaboradores han sido capturados, según cifras oficiales. La mayoría por el delito de agrupación ilícita. De ellos, más del 90% tiene detención provisional decretada por un juez, es decir, está en prisión sin condena firme. A su vez, más de 5.000 personas han sido liberadas por las autoridades debido a que nunca se pudo establecer su vínculo con estructuras criminales.

Imagen de archivo. Pandilleros de la Mara Salvatrucha (MS-13) son escoltados a su llegada a la cárcel de máxima seguridad en Zacatecoluca, El Salvador. 31 de enero de 2019. REUTERS/José Cabezas

COMERCIAL
CONTACTO
Diario de circulación Nacional
Trinidad, AGOSTO de 2023

DC-itos
BAKERY
69403477 - 75194644

F&M EXPRESS
OFICINA DE GESTIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS
..¡¡EN LA CIUDAD DE LA PAZ!!..
..LA EFICACIA DE NUESTRA EMPRESA, NOS PERMITE LEGALIZAR LOS TÍTULOS ACADÉMICOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN TAN SOLO TRES DÍAS Y OPORTUNAMENTE USTED, LO RECIBE EN SU CASA..LLÁMENOS!!..
..CELERIDAD, CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA..
CEL. 72845747 fmexpress22@gmail.com

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 4
Abog. María Alejandra Zambrano Aguirre
- Poderes Notariales - Reconocimiento de Firmas -
- Procesos Voluntarios - Escrituras Públicas
y otros..
Av. Germán Busch N° 91 Cel.71134900 - Of.46-41155
Email.notaria.defe.4@gmail.com

AGUA NATURAL PURIFICADA - UV - OZONIZADA - OSMOSIS INVERSA - CARBON ACTIVADO
AGUA DE MESA SAN JORGE
20 LITROS
NUEVAGUA SAN JORGE
Procesado por Jorge Peña
Máxima pureza para
67359527 - 67359528

EDICTO

EN NOMBRE DE LA LEY:
EL Dr. ROGER ROCA ABRIEGO - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° DE LA CAPITAL
PARA: MAURICIO ROJAS MELGAR
OBJETO: CITACION CON DEMANDA, AUTO DE FECHA 20 ABRIL 2013 Y AUTO DE 24 JULIO 2023
PROCESO: ORDINARIO (NULIDAD DE CONTRATO)
DEMANDANTE: MERY GABRIELA HURTADO DE DAZA Y OTROS
NUREJ: 8554393

Se cita y emplaza a objeto de APERSONARSE, COMPARECZAN A ESTE DESPACHO JUDICIAL Y ASUMA CONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LA PRESENTE DEMANDA. Ante este despacho judicial, a cuyo fin se transcriben los actuados pertinentes: SEÑOR (A) JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI - PLANTEA DEMANDA ORDINARIA DE NULIDAD DE ACTOS Y CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE Y REIVINDICACION O RESTITUCION DE INMUEBLE.- **OTROSIES.-** MERY GABRIELA HURTADO DE DAZA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N° 4163234 - Boliviana casada, comerciante, domiciliada en la calle Santa Cruz N° 120 Z/ SAN ANTONIO - TDD TRINIDAD, en representación legal de mis hermanas MARYSABEL HURTADO CORTEZ Y OSCAR GILBERTO HURTADO CORTEZ, la segunda de las nombradas radicada en el Departamento del Beni y el tercero residente en la ciudad de Washington Estados Unidos, ante su autoridad con el debido respeto expongo y pido: **1.- PERSONERIA Y REPRESENTACION LEGITIMACION ACTIVA.-** Testimonio Nº 233/2023, Poder expedido en Trinidad Beni en fecha 04 de mayo de 2022, por la Notaria de Fe Publica M.A. ALEJANDRA ZAMBRANO AGUIRRE, por el cual se tiene que la señora MARYSABEL HURTADO CORTEZ me confiere el Poder OSCAR GILBERTO HURTADO CORTEZ, CONFIERE PODER MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIDOS PROTOCOLIZACION DEL TESTIMONIO NRO. 624 - US. WA. TGN. 22. 4356 DEL PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE QUE CONFIERE OSCAR GILBERTO HURTADO CORTEZ EN FAVOR DE LAS SEÑORAS MARISABEL HURTADO CORTEZ Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ en fecha 13 de mayo/de 2022. EXTENDIDO POR EL AGENTE CONSULAR DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN WASHINGTON D.C. por el que se acredita mi personeria, para poder accionar a nombre y representación de mis mencionados hermanos copropietarios del lote de terreno urbano o bien inmueble ubicado En la URBANIZACION MONTE VERDE BARRIO SAN JOSE LOTE 85, MAZ. "E", CON UNA SUPERFICIE DE 1.000 METROS MEDIDAS 25 MTS DE FRENTE POR 40 MTS. DE FONDO, CUYOS LINDEROS SON: AL NORTE: CON TERRENOS DEL DR. LUIS AGUILERA; AL ESTE: CON UNA AVENIDA DE 20 METROS; AL SUR: CON UNA CALLE DE 8 METROS Y AL OESTE: CON TERRENOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA UNIVERSITARIA, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA Nº 8.01.1.01.0003108 BAJO LOS ASIENTOS AL DEL LOTE DEL TERRENO, pido se tenga presente y oportunamente diligenciar en su momento procesal.- **2.- NOMBRE, DOMICILIO Y GENERALES DE LAS PARTES DEMANDADA.-** La presente demanda se dirige a LOS CIUDADANOS: EMILIO CORTEZ KELLER, mayor de edad, hábil por derecho con CI. Nº 1678252 Beni, con domiciliado en la Av. C. Banzer N° 436 Beni; MARIA PAULA CORTEZ SUAREZ, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N° 5616155 Beni, con domicilio en la Avenida C. Banzer N° 436 Beni, MARIA EMILIANA CORTEZ SUAREZ, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N° 5626758 Beni, domiciliada en la Av. C. Banzer N° 436 Beni. A los herederos del que en vida fue MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO, que fue el Intelectual Para que se realizara esta venta nula con sigue as personas inexistentes, este falleció en fecha 23 de julio de 2021 en Santa Cruz se la Sierra. Al fallecimiento de este ordene usted sean citados con la presente demanda ordinaria de nulidad de contrato a los herederos que pudieran existir de conformidad al Art. 31 del Código Procesal Civil. Siendo estos sus hijos que responden a los nombres de: CAMILINA ROJAS HURTADO, con C.I. N° 5616155 Beni, solicitamos todo de conformidad al Art. 31 (SUCESION PROCESAL DE LAS PARTES) Inc. I, II, III y Art. 78 **(CITACION POR EDICTOS)**, Inc. I,II,III y IV, Del Nuevo Código Procesal Civil, ordene mi juramento de fey de desconocimiento de sus paraderos de los herederos de estos señores y que sean notificados por edictos.- **3.- EL BIEN DEMANDADO DESIGNADO CON EXACTITUD.-** El bien inmueble objeto de la demanda cuya restitución esencialmente venimos a demandar a través de la presente acción y demanda de nulidad de compra venta y reivindicación y restitución, consiste en un lote de terreno ubicado en la zona norte de Trinidad Beni EN LA URBANIZACION NORTE VERDE BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE TRINIDAD BENI, DICHO LOTE SIGNADO CON EL NUMERO 85, MANZANO "E", LOTE DE TERRENO URBANO, DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1.000 DE METROS 2 25 M TS. DE FRENTE POR 40 MTS. DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE: CON LOTES DE TERRENO DEL DR. LUIS AGUILERA. AL SUD: CON UNA CALLE DE 15 METROS AL ESTE: CON UNA AVENIDA DE 20 METROS Y AL OESTE: CON TERRENO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA UNIVERSITARIA, REGISTRADO EN DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE TRINIDAD BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA N- 8.01.1.01.0003108, derecho propietario de nuestras personas mediante Testimonio N° 253/1979, MEDIANTE ESCRITURA DE TRANFERENCIA DE DICHO INMUEBLE URBANO QUE NOS OTORGA EL SEÑOR OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ EN FAVOR DE NUESTRAS PERSONAS EN ESE ENTONCES MENORES DE EDAD MARYSABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ REPRESENTADO POR LOS ESPOSOS GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO ADQUIRIDA POR EL SEÑOR OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ DE LA ENTIDAD DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA UNIVERSITARIA POR LA SUMA DE CINCO MIL PESOS BOLIVIANOS Bs. 5.000.- mediante Testimonio de 17 de enero de 1978 y como consecuencia del D. S N° 14801 de 5 de agosto de 1977 y Ago. N° 030008 del 13 de enero de 1978 del Consejo Nacional de Educación Superior y de igual de 8 de febrero del mismo/ año, resolución N° 008/ 8 y documento privado de 1978 suscrito por las Autoridades Universitarias Mariscal José Ballivián, transfiere a título gratuito y en condición de donación, en favor de mis sobrinos menores de edad, MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA, HIJOS DE MI HERMANO GILBERTO HURTADO SUAREZ Y LA SEÑORA PURA CORTEZ DE HURTADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD. Que se encuentra matriculado en Derechos Reales con el Nro. 8.01.1.01.0003108 Asiento N° 1. Este es el bien inmueble demostrado que en la actualidad están construyendo los que se creen tienen el derecho propietario cuando ellos saben que toda 13 documentación para que ellos puedan registrar en el sistema número de Matricula en Derechos 8.01.1.01.0003108 Asiento N° 2 y 3 con una serie de falsificaciones, nombres de personas que ya existen para dicha venta a los actuales y ultimas personas que registraron a sus nombres nuestro Bien Inmueble matriculado 8.01.1.01.0003108, que esto está ya demostrado.- **4.- ANTECEDENTES DE LA RELACION PREDISA DE LOS HECHOS.-** Mediante Testimonio 253/1979, Escritura de tran eferencia de un bien inmueble urbano que otorga el señor OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ en favor de los menores MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ, representados por los esposos GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO, en Trinidad capital del departamento del Beni, a Horas 9:00 del día 03/12/1979, ante el ciudadano ERNESTO MORANT CASANOVAS Notario de Fe Publica de este distrito judicial y testigos que al final son nombrados, comparecieron por una parte el señor Oscar Guillermo Hurtado Suarez como donador y por otra los menores MARISABEL OSCAR GILBERTO Y MERY GBARIELA HURTADO CORTEZ, representado por los esposo GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO mayores de edad de este vecindario hábiles por derecho y ejerzo que para mayor seguridad y debida autenticidad e insercion en los registros a mi cargo me pasan una minuta de donación de un inmueble urbano, lote de terreno N- 85, manzano E, del plano de urbanización "Monte Verde" ubicado en la zona Norte de esta localidad Barrio San José de 25 mts. De frente por 40 mts. De fondo, con las colindancias ya descrita anteriormente. Mi persona MERY GABRIELA HURTADO DE DAZA, en representación mediante poder de mis hermanos MARISABEL HURTADO CORTEZ Y OSCAR GILBERTO HURTADO CORTEZ, tenemos a bien de hacer con usar a su autoridad que esta venta en realizada legalmente conforme a ley y de buena fe entre las partes y es mis familiares. En fecha 2 de mayo de 2006 aparece misteriosamente una escritura pública donde el señor MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO con C.I. N° 1707681 BN, otorga una escritura de venta a favor de si mismo ante el NOTARIO DE FE PUBLICA N° 10 DE PRIMERA CLASE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Dr. JOSE MERCADO PANTOJA, de fecha 26 de abril del 2006, OTORGADO DIZQUE POR NOSOTROS MARYSABEL HURTADO CORTEZ C.I. 1727172 BE, OSCAR GILBERTO HURTADO CORTEZ, con C.I 1739988 Be y mi persona MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ con C.I. 1747286 Be, para que en nuestra representación en calidad de venta real al mejor postor un lote de terreno ubicado en mismo en la URBANIZACION MONTE VERDE, Barrio San José de la ciudad de Trinidad - Beni lote signado con el Número 85, manzano (E), el mismo que tiene de 25 mts. De frente por 40 mts. De fondo con las colindancias siguientes: por el norte con la propiedad del Dr. Luis Aguilera, por el Sud con una calle de 15 metros de ancho, por el este con una avenida de 20 mts. Y por el oeste con la cooperativa de vivienda universitaria, el mismo que se encuentra registrado en derechos reales bajo la matricula computarizada N- 8.01.1.01.0003108, lote mismo que nos poseemos conformes la escritura a título gratuito de su anterior propietario el Sr. Oscar Guillermo Hurtado Suarez. Este señor MANUEL BARROSO ARROYO da en calidad de venta y en ejecución perpetua dicho lote de terreno al Señor MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO (+), con C.I. N° 1730634 Be, en la suma de Bs. 5.000.- (Cinco Mil 00/100 BOLIVIANOS).- Mediante testimonio 331/2006 existe una escritura de transferencia del lote de terreno Expuesto anteriormente y en litigio que efectúa el señor MIGUELANGEL ROJAS HURTADO, en favor de las menores MARIA PAULA CORTEZ SUAREZ Y MARIA EMILIANA CORTEZ SUAREZ, representada por los señores EMILIO CORTEZ KELLER Y TANIA TINEO CESPEDES DE CORTEZ (+), Escritura Publica redactada en Trinidad, Capital del Departamento del Beni a horas 10.30 am; del día 06 de junio del año 2006, ante el Notario Público de Fe Publica de este Distrito Judicial GERARDO PEÑA ULLOA, abogado con C.I. N° 1566384-BE, mediante la cual se encuentra registrada en la oficina de Derechos Reales de Trinidad - Beni bajo la matricula 8.01.1.01.0003103, asiento N° 2, resulta ser totalmente falsa y nulo su registro en Derechos Reales por la siguiente razón: Mi persona MERY GABRIELA HURTADO DE DAZA, en representación de mis hermanos mediante poder, ante el supuesto poder firmado por nosotros hacia el señor MANUEL BARROSO ARROYO el mismo que no conferimos jamás a persona alguna y menos al señor MANUEL BARROSO ARROYO con C.I. 1707681 Be. Y todavía en Santa Cruz de la Sierra. Todo esto se demuestra en la presente diligencias de "MEDIDA PREPARATORIA DE DEMANDA" con NUREJ: 8083121 seguida por MARYSABEL Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ y mediante algunos requerimientos solicitados ante el señor el JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6to. Dr. ROGER ROCA ABRIEGO, Mediante la Conción Operativa del Registro Civil del Beni (SEGIP) en el que solicita se remita a este juzgado los disposiciones legales en vigencia y respectivo certificado con fecha de recepción 25-03-2022, efectuado por el Dr. Roger Roca Abrego. Juez del Juzgado Publico Civil y Comercial 6to. Del Tribunal Departamental de justicia del Beni, referente al registro de nacimiento de MANUEL BARROSO ARROYO y MIGUELANGEL ROJAS HURTADO, informa mediante certificación ARCH 635/2022, 1.- Que, habiéndose efectuado la verificación en la base de datos nacional del Servicio de registro civico en su sistema de gestión, NO SE REPORTA REGISTRO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE A: MANUEL BARROSO ARROYO: 2. Que, habiéndose efectuado la verificación en la base de datos Nacional del Servicio de Registro Civico en su sistema de gestión Rubio, no se reporta información correspondiente a MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO, debido a la existencia de homónimos, en tal sentido se recomienda ajustar a la solicitud datos que permitan identificar a la persona en el sistema. Datos como ser fecha de nacimiento o cedula de identidad, a efecto de brindar una información exacta. Así también mediante Cite: SEGIP/ MCG/GL-JP-360/2022, de fecha 28 de marzo del 2022 dirigida al Sr. Dr. Roger Roca Abrego. Juzgado Publico Civil y Comercial 6to de la capital, respondiendo lo solicitado en requerimiento. Dando cumplimiento al requerimiento, solicitado por su autoridad dentro del proceso de MEDIDA PREPARATORIA con NUREJ-8053121, seguido por MARISABEL y MERY GABRIEL A HURTADO CORTEZ con SEGIP en el que solicita se remita ante su despacho fotocopias legalizadas de los tramites de los ciudadanos: MANUEL BARROSO ARROYO Y MIGUELANGEL ROJAS HURTADO: MANUEL BARROSO ARROYO, informar que el número de cedula de identidad 1707681, corresponde a otro usuario y que revisado la base de datos del RUA-SEGIP a nivel nacional Y departamental con los datos proporcionados, se establece que no existe registros referentes al ciudadano: MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO, con C.I. N° 1730634. Habiendo revisado la base de datos del sistema de Servicio General de Identificación Personal, NO se encuentra registro a nombre del referido ciudadano. Por si esto no fuera suficiente para la nulidad de estos actos, el cual no tienen fuerza o legales ni permanentes y explico que mi persona MERY GABRIELA HURTADO DE DAZA, ya apersono en la ciudad de Santa Cruz, este exactamente a la NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 10 Supuestamente a cargo del Dr. JOSE MERCADO PANTOJA, en la que se suscribió el poder especial amplio y suficiente que supuestamente libra HERMANOS y mi persona MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ confirmos a favor del señor MANUEL BARROSO ARROYO, para que en nuestra representación este sujeto inexistente en todo el territorio de Bolivia, proceda con personería y facultades expresas a reconocer firmas, hojatecar, vender, hipotecar, dicho lote ya mencionado anteriormente. Pero resulta señor juez que cuando nos apersonamos con mis abogados a la Notaria de Fe Pública Nº 10 la cual se encuentra a cargo del Notario Dr. JAIME DAVID CANEDO SINCHARA y recaba con fecha 19 de febrero de 2022 la siguiente certificación "Se atención a su oposición fecha nº 18 de febrero del 2022 tengo a bien "decirle" señalar que en los archivos del Centro Histórico Notarial de la notaria Nº 10 de la que mi persona es el titular no se encuentra consignado dentro del trabajo al señor JOSE MERCADO PANTOJA". Así también la Notaria de Fe Publica Nº 4 MARIA ALEJANDRA ZAMBRANA AGUIAR CERTIFICA: a cerca del testimonio Nº 802/2006 de fecha 10/05/2006, Escritura Pública de transferencia de lote de terreno que su scribe el Sr. MANUEL BARROSO ARROYO a favor del Sr. MIGUELANGEL ROJAS HURTADO de fecha 13/05/2006, pasa a certificar la siguiente "Certificado que dentro de los archivos que cursan en esta Notaria de Fe Publica N° 4 a su el existe el mencionado tramite notarial" verificando en la matriz mencionada no cum vie con los requisitos establecidos en los Arts. 32 al 58 la Ley Nº 483 del Notariado. Plurinacional, por tanto no se puede extender la solicitada a cargo del Libro Notarial de Actos Diversos del Libro de registro de tomos. Mi persona, informo a su autoridad que se verifico y se constato que en dicha matriz la firma del vendedor (Manuel Barroso Arroyo) no esta estampada en la mencionada matriz ni la cedula de identidad; por otro lado, dentro de la documentación que se adjunta a la presente transferencia existe una fotocopia del Poder Notarial N- 1402/2006 de fecha 23/04/2006, otorgado ante la notaria de fe pública N- 10 del municipio de Santa Cruz de la Sierra Dr. JOSE MERCADO PANTOJA, el cual es extendido con el numero de valorado Nº 93321671 siendo el mismo número de valorado donde también se extendió la matriz del testimonio Nº 802/2006. La misma notaria también certifica que en caso del Testimonio Nº 321/2006 del 05/05/2006, Certifico que no existe dicho documento dentro de los archivos notariales que cursan dentro de esta notaria de fe pública Nº 4, adjunto fotocopia del libro de índice de la gestión 2006, en la cual no esta registrado dicho tramite notarial. Asimismo, manifiesto a usted en conformidad al art. 68 de la ley del notariado Nº 483, 19 nov. 4), 5), 6), representante de autoridad, no puedo ni poder entregar fotocopia legalizada de la matriz de documentos protocolares, en base a lo norma señalada.- **5.- DE LA INVOCACION DEL DERECHO Y LAS NORMAS O FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA.-** Como se las en el caso o la causal 1) del Art. 5Se del Código Civil, la anulabilidad del acto o del Contrato, recae sobre aquellos que adecuan de vicios del consentimiento (error, dolo, violencia) o Que han sido celebrados por incapaces. El caso 1) de este artículo mencionan entre las causas de Anulabilidad LA FALTA DE CONSENTIMIENTO PARA SU FORMACION.. "Sin embargo se debe considerar conforme al Art. 465 que el contrato se forma. ESTO ESTE CUANDO HA CONCURRIDO CONO EXPRESION DEL CONSENTIMIENTO, la oferta y la GE EPTACION PARA CONSTITUIR EL ACUERDO. En otras palabras: SI FALTA CONSENTIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES, no se solicitada no da se aceptación o por ejemplo se ofertan Para cierta, En CONTRATO NO SE FORMA. ESTO NO COBRA EXISTENCIA, NO SURTE EFECTOS, SERA NULO Y SER ANULADO. UN ACTO INEXISTENTE, QUE NO SE HA FORMADO" Por esta razón la uniforme jurisprudencia ha establecido que la falta de consentimiento IMPLICA CAUSA DE NULIDAD O CAUSAL DE NULIDAD, proponiendo la reforma o enmienda dentro las modificaciones al Código Civil y en concreto los casos de nulidad, suprimiendo la falta de consentimiento como caso de nulidad de este Artículo, porque ella es causa de nulidad incluida para el Art, 549 sobre los casos de nulidad de contrato. LA FALTA DE FORMA PREVISTA POR Ley PARA LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS PRIVADOS QUE PARA QUE TENGAN VALIDEZ deben estar debidamente reconocidas ante Notario de Fe Publica, según lo exige por el Art. 1297 del Código Civil las personas que celebran como propietarios del bien el contrato no son propietarios del bien inmueble objeto del mismo. A lo cual debe añadirse, la falta de la causa o el motivo que impulsan a las partes a contratar que se ve reflejada en contrariedad del su puesto duelo MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO, con poder de MANUEL BARROSO ARROYO, ultimo que no existe en todo Bolivia y hacen el pacto que supuestamente no pertenece MARY GABRIELA HURTADO CORTEZ Y MIS HERMANOS le hallamos dado poder a MANUEL BARROSO ARROYO en Santa Cruz en la Notaria Nº 10 A cargo del supuesto notario JOSE MERCADO PANTOJA TAMBIEN AUTORIDAD INEXISTENTE, y despues este inexistente señor Manuel Barroso Arroyo vende al señor MIGUELANGEL ROJAS HURTADO, este da en venta como supuesto propietario del inmueble a los señores EMILIO CORTEZ KELLER Y TANIA TINEO CESPEDES DE CORTEZ (+) EN REPRESENTACION DE LAS MENORES MARIA PAULA CORTEZ SUAREZ Y MARIA EMILIA CORTEZ SUAREZ. Lo que significa que el Poder Notarial Nº 142/06 de fecha 20 de abril de 2006, supuestamente otorgado ante el Notario José Mercado Pantoja en fecha 20 de abril de 2006, no fue jamás conferido por nuestras personas a favor de la nombrada persona. Por otro lado, este documento fue utilizado para hogar dejar a un lado nuestra inscripción legal en la transferencia de la minuta de fecha de fecha 3 de diciembre de 1979 donde nos transfiere OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ en nuestro favor MARYSABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GARBIELA HURTADO CORTEZ, REPRESENTADA POR LOS ESPOSOS GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO que se encuentra matriculado en Derechos Reales con el Nº 8.01.1.01.0003103, Asiento N° Uno. La primera transferencia, aparecendo misma ahora la venta que hizo MANUEL BARROZO ARROYO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO en fecha 10 de mayo de 2006, Registrado en el Asiento Nro. 2, que nació muerta en la vida jurídica, por el cual se evidencia que en la matriz no existe identificación ni firma alguna correspondiente a MANUEL BARROSO ARROYO. Finalmente llama la atención que se haya expedido dicho documento sin la verificación de la persona física (COMPRADOR Y VENDEDOR) MANUEL BARROSO ARROYO y MIGUELANGEL ROJAS HURTADO, PERSONAS INEXISTENTES SEGÚN LA CERTIFICACIÓN DEL SEGIP de fecha 19 de marzo de 2022. (CITE SEGIP/TM/ECG/ SL P083/2022. La grave del caso es se hacen aparecer como último beneficiario de estos actos legales Y falsos al señor EMILIO CORTEZ KELLER y TANIA TINEO CESPEDES DECORTEZ (+) quienes aparecen como donando a minoridad de MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO en representación de las menores María Paula Cortez Suarez y María Emilia Cortez Suarez, según Escritura Pública Nº 321/2006 otorgada ante el Notario Gerardo Peña Ulloa en la ciudad de Trinidad en fecha 6 de junio de 2006 registrada bajo el Asiento A-3 de la Matrícula Computarizada Nº 8.01.1.01.0003103 en fecha 6 de junio de 2006. Consciente estas Personas me refiero a EMILIO CORTEZ KELLER y la que en vida fue conocien muy bien que MIGUEL ANGEL ROJAS HURTADO, que era una persona de malos antecedentes conocida en todo el Beni y también conocían a toda su familia, ellos debarían primero ver, aclarar y verificar si esta verdadero o falso la documentación para comprar dicho inmueble, ya inclusive se dentro que estas personas son cómplices de dicha llenificación y uso de instrumentos falsificados que no se descarta incluir las acciones penales en contra de estas. Retornamos los casos de nulidad del contrato, el Art. 549 del Código Civil el numeral 1) refiere claramente: "POR FALTA EN EL CONTRATO. EL OBJETO O FORMA PRESVISTA POR LEY COMO REQUISITO DE VALIDEZ". Esto en cuanto a la falta de reconocimiento del contrato nulo o inexistente suscrito por una persona ajena a la propiedad de los bienes; 2) Por falta en el objeto del contrato, los requisitos señalados por la Ley, es decir la falta de documentos reales y legales conforme a ley y no formados por personas que no existen, que hace que se perfeccione una venta totalmente nula. Por licitud de la causa y por ilicitud del motivo que impulso a las partes a celebrar el contrato que se traduce en la intención o motivación que pretenden estos nuevos propietarios que saben que toda la documentación es de forma ilcita, incurriendo en falsedad de todo orden apropiarse o apoderarse del inmueble o cote de terreno de propiedad de mi persona y de mis mandantes. Aparte de lo anterior, la doctrina y la jurisprudencia contemplan la nulidad del contrato por ilicitud de causa y motivo; cuando se dispone apropiarse de un bien ajeno, que vende de cosa ajena, es que quiere decir que no tiene derecho propietario sobre el bien puede existir una causa y motivo ilícito, cuando se efectúa una venta de una cosa ajena, la acción de nulidad por esta causal únicamente puede ser impuesta por el propietario del bien que ha sido vendido por el no propietario... el jurista nacional Ronald Martir Baldiviezo Flores en su libro "Acciones Civiles Relevantes en la Practica Procesal Civil" (De la Teoría a la Practica) señala: "Ahora bien, para fines de conocimiento, señalamos también el contenido de algunos Autos Supremos, según los cuales la acción de nulidad de contrato por ilicitud de causa y motivo seria procedente cuando se efectúa la venta de cosa ajena, los cuales indican "en nuestra normativa legal la ilicitud causal es ilicitud en los motivos del objeto que es recogido por el art. 549-3 del Cod. Civ. Tomado de su modelo el código italiano que sa nciona la nulidad del contrato por ilicitud de causa o por ilicitud del motivo que impulsa a las partes a celebrar el contrato. Norma legal con cordante con el art. 549 del igual Código sustantivo que señala que la causa es ilícita cuando es contraria al orden público o a las buenas costumbres y el contrato es un medio para violar la aplicación de una norma imperativa. En el caso presente decisiva dicha causal, se halla ampliamente demostrada con la prueba documental. Como (A.S. Nº 238 de 21 de diciembre de 1999, supreme poder judicial gaceta). En el caso que nos ocupa, el contrato de venta se celebra sobre cosa ajena, entre una persona que no es propietario del bien (lote de terreno) y otra que se aprovecha de la situación para obtener beneficio a vena ilegitima indebida, alubiendo la norma imperativa que exige al Vendedor sea propietario legalmente del terreno Art. 103 y 108 del Código Civil concorde. Con el Art. 680 y siguientes del mismo cuerpo de leyes. Por lo cual, una vez declarada la nulidad corresponde la reivindicación o restitución inmediata del inmueble sin derecho a pago o restitución de prestación alguna a favor del inocidente vendedor con documentos traguados, solicitando también dañ os y perjuicios por el tiempo que usaron Cuyando dicha venta sea ilícita cuando es ajena, en cuanto a los daños y perjuicios y más Mantenimiento cuya averiguación debe determinarse en ejecución de sentencia.- **6. DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA SOBRE LA REIVINDICACION RESTITUCION DEL INMUEBLE LOTE DE TERRENO OBJETO DEL PROCESO.-** De acuerdo con la doctrina y el comentario del prestigioso jurisconsulto, Carlos Morales Guillen sobre los alcances y los efectos de acción reivindicatoria, en su obra, Código Civil, Anotado y concordado pág. 1674: El fundamento de la acción de reivindicación, reside en el poder de persecución y en la inherencia del derecho a la cosa, que es propio de todo derecho real, en general y en particular del derecho de propiedad. (Messineo). La reivindicación implica que el propietario haya sido desposeído sin su voluntad y tiende a que este recupere la posesión de la cosa, mediante la desposesión del demandado ordenada por el juez, sin lo cual fuera una arbitrariedad ajena a la protección jurisdiccional de la derecho. La reivindicación exige que el propietario demuestre los elementos de dominium que en terminos generales consisten en probar el título de adquisición y el antecedente de propiedad del vendedor, principio que se encuentra consagrado en el Art. 1453 del Código Civil, SIN QUE SEA NECESARIA LA POSESION MATERIAL, SIENDO SUFICIENTE LA POSESION CIVIL ADQUIRIDA A TRAVEZ DE UN TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRADORA DE DERECHOS REALES, en sujeción a lo determinado por los Arts. 584 y 1538 del Código Civil. En ese sentido la reivindicación de un bien inmueble importa la restitución a favor del demandante que corresponda su calidad de propietario y haber perdido su posesión debido a que otra persona lo posee o detenta arbitrariamente..." En igual forma, el Tribunal Constitucional en la S.C.P. Nº 0655/2020 13 de fecha 11 de enero ha determinado: "Respecto a la reivindicación, tanto la doctrina como la jurisprudencia coinciden en señalar que la misma procede cuando el propietario no tiene la posesión de la cosa, siendo que conforme lo establece el Código Civil, correspondiendo al juez determinar la reivindicación de la cosa, de quien la posea o la detenta, previo el análisis y compulsa del derecho propietario si acaso el demandado opusiere título de propiedad y derecho preferente. La reivindicación implica que el propietario haya sido desposeído de la cosa al margen de su voluntad por lo que la acción tiende a que este recupere la posesión, en ese contexto, la autoridad jurisdiccional, demostrados los extremos enunciados ORDENARA LA ENTREGA DEL BIENA LOS PROPIETARIOS, bajo conminatoria de desapoderar a quienes fueren demandados." Por lo expuesto en base a la prueba que constituyen los títulos de propiedad, testimonio y escrituras públicas de fecha 9 de diciembre de 1979, extendida ante el Notario Público Nº 1 ERNESTO MORANT CASANOVAS DE TRINIDAD/BENI-BOLIVIA, MEDIANTE TESTIMONIO Nº 253/1979, ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO, de quien OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ COMO DONADOR Y POR OTRA LOS MENORES MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ, representada por los esposos GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO. Donde el señor OSCAR GUILLERO HURTADO SUAREZ, mayor de edad, soltero, profesor universitario natural y vecino de esta ciudad, en mi condición de propietario de lote de terreno Nro. 85, manzano E, del plano de Urbanización Monte Verde, ubicado en la zona Norte de esta localidad, barrio, San José de veintiocho metros de frente, por cuarenta metros de fondo, con los colindantes siguientes: por el Norte con propiedad del Dr. Luis Aguilera, por el Sud con una calle de 15 metros de ancho, por el Este, con una Avenida de 20 metros y por el Oeste, con la Cooperativa de Vivienda Universitaria, adquirida de la entidad última nombrada por la suma de Cinco Mil pesos bolivianos (5.000 Bs.) mediante testimonio del 26 de febrero de 1974 y como consecuencia del D.S. Nº 14801 de fecha 5 de agosto de 1977 y Ago. Nº 000308 del 13 de enero de 1978 del Consejo Nacional de Educación Superior y de igual de 8 de febrero del mismo año, resolución Nº 008/ 8 y documento privado de 1978 suscrito por las Autoridades Universitarias, Mariscal José Ballivián, lo transfiero a título gratuito y en la condición de donación, en favor de mis sobrinos menores de edad, MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ HIJOS DE MI HERMANO GILBERTO HURTADO SUAREZ Y LA SEÑORA PURA CORTEZ DE HURTADO, estos últimos aceptan la donación en favor de sus hijos MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ que hace nuestro hermano señor OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ. DEJANDO CONSTANCIA DE GRATITUD POR LA GENEROSIDAD DISPERSADA, Escritura de fecha 23 de octubre de 1979. FDO. VICTOR CRUZ ABOGADO. FDO. OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ con DNI. INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO. PURA C. DE HURTADO. Que OTORGA EL SEÑOR Y FDO. GILBERTO HURTADO SUAREZ COMO DONADOR Y POR OTRA LOS MENORES MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ, representada por los esposos GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO. Donde el señor OSCAR GUILLERO HURTADO SUAREZ, mayor de edad, soltero, profesor universitario natural y vecino de esta ciudad, en mi condición de propietario de lote de terreno Nro. 85, manzano E, del plano de Urbanización Monte Verde, ubicado en la zona Norte de esta localidad, barrio, San José de veintiocho metros de frente, por cuarenta metros de fondo, con los colindantes siguientes: por el Norte con propiedad del Dr. Luis Aguilera, por el Sud con una calle de 15 metros de ancho, por el Este, con una Avenida de 20 metros y por el Oeste, con la Cooperativa de Vivienda Universitaria, adquirida de la entidad última nombrada por la suma de Cinco Mil pesos bolivianos (5.000 Bs.) mediante testimonio del 26 de febrero de 1974 y como consecuencia del D.S. Nº 14801 de fecha 5 de agosto de 1977 y Ago. Nº 000308 del 13 de enero de 1978 del Consejo Nacional de Educación Superior y de igual de 8 de febrero del mismo año, resolución Nº 008/ 8 y documento privado de 1978 suscrito por las Autoridades Universitarias, Mariscal José Ballivián, lo transfiero a título gratuito y en la condición de donación, en favor de mis sobrinos menores de edad, MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ HIJOS DE MI HERMANO GILBERTO HURTADO SUAREZ Y LA SEÑORA PURA CORTEZ DE HURTADO, estos últimos aceptan la donación en favor de sus hijos MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ que hace nuestro hermano señor OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ. DEJANDO CONSTANCIA DE GRATITUD POR LA GENEROSIDAD DISPERSADA, Escritura de fecha 23 de octubre de 1979. FDO. VICTOR CRUZ ABOGADO. FDO. OSCAR GUILLERMO HURTADO SUAREZ con DNI. INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO. PURA C. DE HURTADO. Que OTORGA EL SEÑOR Y FDO. GILBERTO HURTADO SUAREZ COMO DONADOR Y POR OTRA LOS MENORES MARISABEL, OSCAR GILBERTO Y MERY GABRIELA HURTADO CORTEZ, representada por los esposos GILBERTO HURTADO SUAREZ Y PURA CORTEZ DE HURTADO. Donde el señor OSCAR GUILLERO HURTADO SUAREZ, mayor de edad, soltero, profesor universitario natural y vecino de esta ciudad, en mi condición de propietario de lote de terreno Nro. 85, manzano E, del plano de Urbanización Monte Verde, ubicado en la zona Norte de esta localidad, barrio, San José de veintiocho metros de frente, por cuarenta metros de fondo, con los colindantes siguientes: por el Norte con propiedad del Dr. Luis Aguilera, por el Sud con una calle de 15 metros de ancho, por el Este, con una Avenida de 20 metros y por el Oeste, con la Cooperativa de Vivienda Universitaria, adquirida de la entidad última nombrada por la suma de Cinco Mil pesos bolivianos (5.000 Bs.) mediante testimonio del 26 de febrero de 1974 y como consecuencia del D.S. Nº 14801 de fecha 5 de agosto de 1977 y

insolventes INSPECCION JUDICIAL. Ofrecemos igualmente como medio de prueba se realice una inspección de visu a objeto de verificar algunos hechos materiales como la posesión, ocupación O tenencia del inmueble, las mejoras y construcciones introducidas por los demandados EMILIO CORTEZ KELLER, MARIA PAULA CORTEZ SUAREZ, también inspección judicial a la Alcaldía Catastro Rural la inscripción de este lote, Derechos Reales, a la Notaria de Fe Publica Nº 26/2021 abogada Marcia Alejandra Zambrana, Segip, Senasi y otras Oficinas del departamento del Beni de donde se pueda sacar más pruebas, Solicitando a su autoridad se sirva señalar día y hora para dicha actuaciones judiciales. OTROSI. SEGUNDA MEDIDAS CAUTELARES. En calidad de medidas cautelares o precautorias con el derecho que nos asiste de acuerdo al Art. 219 y siguientes del Nuevo código Procesal Civil y en particular los Arts. 325 y 326 solicitamos a su autoridad disponer; en razón al inminente riesgo que implica para esta parte que los demandados puedan ejercitar o realice pactos de disposición, sub alquiler, introducir otras mejoras o construir en el terreno se sirva ordenar igualmente las medidas Precautorias de prohibición de innovar y prohibición de contratar sub arrendar, a cuyo efecto se Cite a notificas personalmente con la demanda y las ordenes respectivas a los demandados.- **OTROS. TERCERO.-** En cuanto al costo de honorarios de abogado y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículo 70 y 71 de la Ley de la Abogacía, nos atenemos a la iguala Profesional firmada con los clientes y Abogado. - **OTROSI. CUARTO.-** Apersono con Poder Suficiente y Bastante, a su autoridad se sirva señalar día y hora para audiencia de conciliación judicial

AVISOS CLASIFICADOS

AVISO CASA EN ALQUILER O ANTICRETICO

SE DA EN ALQUILER (2) CUARTOS (Bs. 400.-) O ANTICRETICO (Bs. 14.000.-) EN AV. COSTANERA ZONA POMPEYA A 2 CUADRA DE LA PLAZA PRINCIPAL, INCLUYE AGUA REFERENCIA AL: 77022296.

28-JUL AL 04-AGO/2023

AVISO EXTRAVIO DE CREDENCIAL

SE HACE CONOCER AL PUBLIO EN GENERAL EL EXTRAVIÓ DE UN CREDENCIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERTENECIENTE A TANIA CUELLAR CANIDO, CON C.I.: 3246530 BN. ALGÚN DATO LLAMAR al 70264421

03-AGO/2023

Escuela Mutual golea a Soldier FC

En una fecha más del campeonato que lleva adelante la Liga Infantojuvenil de futbol de la Asociación Beniana de Fútbol (ABF), el equipo de la categoría sub 7 de la Escuela Mutual Trinidad, goleó a su similar de Soldier FC por el marcador de 6 tantos a 1.

Desde el inicio del partido, Mutual Trinidad se fue con todo u a través de Mateo Aquino marcó el primer tanto del partido, quien desbordó por izquierda y ante la salida del arquero, anota el gol.

A pesar que en esta categoría todavía no se puede ver un futbol vistoso, los chicos de la Mutual y Soldier FC, se dieron modos para llegar con peligro al arco contrario.

El jugador Aquino fue el autor de 5 goles, 3 en el primer tiempo y 2 en el segundo, Esterling Roca marcó también 1 tanto, con lo que sumaron los 6 con los que ganó Mutual Trinidad.

El único tanto de Soldier lo anotó Edgar Gustavo Guaribana de tiro libre, tanto anotado en el primer tiempo

Destacar el rendimiento del equipo de la escuela Mutual Trinidad, categoría sub 7, varios de ellos vienen trabajando desde la categoría sub 5 y poco a poco se van viendo los frutos.

Esta la lista de jugadores de Mutual Trinidad

1.-Lucas Montaño, 35 Mateo Aquino, 9 Ranses Pereira, 46 Jaime Andrés Ávila, 46. Emiliano Nojune, 56 Jhordan Guardia, 11 Esterling Roca, 12 Sneider Montero, 10 Ken Isaac Campos, 1 Darikson Mansur, 6 Gadiel Herrera.

Campeonato de integración Amazónica

Partieron a la ciudad de Guayamerin los clubes El Dorado y Millonarios que van en representación de Trinidad al campeonato Integración Amazónica que se llevará en esa población fronteriza del 3 al 6 de Agosto, en las categorías damas y varones.

Han confirmado su participación clubes de Riberalta, Cobija, Trinidad, Magdalena, el anfitrión Guayaramerin y como invitados especiales, Clubes de Brasil.

En la pasada gestión en damas el club El Dorado se consagró campeón de este campeonato y en varones, el ganador fue un equipo de Brasil.

Los dos equipos de Trinidad, están muy bien conformados y son prenda de garantía que harán, una muy buena representación.

En las gráficas, los clubes antes mencionados.

Se conocen las fechas y horarios de las dos primeras fechas de las Eliminatorias

El Deber
Agencias

El Departamento de Competiciones y Operaciones de la FIFA hizo conocer las fechas y horarios de las dos primeras fechas de la Eliminatorias de las selecciones de la Conmebol de cara al Mundial Canadá-Estados Unidos-México 2026. Las mismas se jugarán en septiembre de este año.

Bolivia comenzará de visitante ante Brasil el viernes 8 de septiembre, a partir de las 20:45 (HB), en el estadio Edgar Proença, conocido como Mangueirão, en la ciudad de Belém; y el martes 12, a las 16:00, recibirá a Argentina en el estadio Hernando Siles de La Paz.

Antes de encarar las Eliminatorias, la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) confirmó que la Verde jugará un último amistoso ante Panamá, el domingo 27 de agosto, en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Cabe destacar que cada selección de la Conmebol disputará seis partidos de Eliminatorias este año, dos en septiembre, otros dos en octubre y un par de encuentros más en noviembre.

La selección campeona del mundo, Argentina, debutará en las Eliminatorias de local, recibiendo la visita de Ecuador, el jueves 7 de septiembre, a las 20:00 (HB).

Primera fecha
Jueves 7 de septiembre
Paraguay 18:30 Perú
Colombia 19:00 Venezuela
Argentina 20:00 Ecuador
Viernes 8 de septiembre
Uruguay 19:00 Chile
Brasil 21:45 Bolivia
Segunda fecha
Martes 12 de septiembre
Bolivia 16:00 Argentina
Ecuador 17:00 Uruguay
Venezuela 18:00 Paraguay
Chile 20:30 Colombia
Perú 22:00 Brasil

La selección boliviana jugará ante Brasil y luego ante Argentina. Foto Archivo

CONTACTO
#VACÚNATE, POR TI POR TODOS
Diario de circulación Nacional
SOCIAL
Responsable: Irinka Balcázar Párraga - irinkabalcazar8@hotmail.com Cel. 69392853

"JUNTE" DE LA FAMILIA CASTEDO EN EL CLUB DE MOTOQUEROS DEL BENI

En días pasados, en ambientes del Club de Motoqueros del Beni, se realizó el "junte" de la familia Castedo, que reunió descendientes de varias generaciones, en un agradable encuentro familiar.

DISTINCIÓN

La presidenta de la Casa de la Cultura del Beni, Eva Villavicencio, fue distinguida como "Huésped Ilustre de San Ignacio de Moxos", durante la celebración de la Ichapekene Piesta Inasianuana, donde asistió con el Ballet Folklorico del ente cultural.

CUMPLEAÑOS

El 31 de julio, cumplió un año más de vida, la Lic. Claudia Silva Peralta, quien fue agasajada por su querida familia.

FELICITACIÓN

El 26 de julio, cumplió años el destacado cantante beniano Rudolph Argandoña Matilla, quien es felicitado por sus padres Rudolph y Blanquita, sus hermanos y toda su familia.